ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GF-FO-6
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 13
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN PARA TRÁMITE DE PAGO	Fecha de Emisión: 15/12/2023
		Página 1 de 1

FECHA	13	12	2024		
NOMBRE Y CARGO DE LA (EL) SUPERVISORA (OR)	**ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES** **Directora de Eliminación de Violencia contra las Mujeres y Acceso a la Justicia**				
NOMBRE DE APOYO A SUPERVISIÓN	PAOLA GUSTÍN, VALENTINA BELLO RODRÍGUEZ, EDITH VILLALOBOS, YURY RODRÍGUEZ, ADÍELA MENESES Apoyo a la supervisión Técnica. DERLY RODRÍGUEZ Apoyo a al supervisión general, ALEXANDRA SANABRIA, LISSET GUTIERREZ, Apoyo a la Supervisión Administrativa Financiera y Contable - CATALINA BELEÑO QUIMBAYO - Coordinación general de la Supervisión de la Estrategia Casas Refugio				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA (EL) CONTRATISTA	**CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES - MULTIETNIAS**				
NIT O CC	**830.018.406-7**				
TIPO DE CONTRATACIÓN	**Contrato**	**No.**	1035-2024	**No. PROCESO EN SECOP (Cuando aplique)**	**SDMUJER-SAMC-003-2024**
OBJETO	Prestar el servicio integral para la puesta en marcha y funcionamiento de las Casas Refugio para la atención a mujeres víctimas de violencias y sus personas a cargo, de acuerdo con las características técnicas descritas en el anexo técnico y las normas vigentes que regulan la materia.".				

FECHA DE INICIO	**1/08/2024**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**30/01/2025**	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	**Hasta el 30 de enero de 2025 o hasta que se agote el presupuesto, lo que primero ocurra, y se contará a partir de la suscripción del acta de inicio**
FORMA DE PAGO	CLÁUSULA QUINTA. -VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del contrato será la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 2.351.160.840) correspondientes a la sumatoria del presupuesto oficial asignado para cada casa (Casa 3 y 4), distribuidos así: CASA 3 $1.175.580.420 y CASA 4 $1.175.580.420				
PERIODO DE PAGO O FACTURACIÓN	**DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024**	**N° DE PAGO: 4 DE 6**		**ÚLTIMO PAGO: SI** ☐ **NO** ■	
ADICIÓN (Detalle, si aplica, No de adición, fecha y valor de la adición)		**No. :1**	**Fecha:**	**Valor:**	
		No. :2	**Fecha:**	**Valor:**	
PRORROGA ((Detalle, si aplica, No de prorroga, fecha y tiempo de la prorroga)		**No. :1**	**Fecha:**	**Tiempo:**	
		No. :2	**Fecha:**	**Tiempo:**	
		No. :3	**Fecha:**	**Tiempo:**	

OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES O NOVEDADES POR PARTE DE LA SUPERVISORA/R RESPECTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO DURANTE EL PERÍODO: El contratista presentó la factura # 948 por valor de $187.425.029= correspondiente a la ejecución CR MIRABAL y Factura # 949 por valor de $183.625.170= correspondiente a la ejcución CR AMELIA.

CONTROL DE PAGOS

VALOR CONTRATO	$ 2.351.160.840,00	**FACTURA(S) Y/O CUENTA COBRO No.**	948 -949
ADICIONES	$ 0,00		
ANULACIÓN Y/O LIBERACIÓN	$ 0,00	**VALOR AUTORIZADO DE PAGO**	$ 371.050.199,00
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 2.351.160.840,00		
VALOR PAGADO	$ 1.075.369.029,00		
VALOR DEL PRESENTE PAGO	$ 371.050.199,00	**VALOR EN LETRAS**	Trescientos Setenta y Un Millones Cincuenta Mil Ciento Noventa y Nueve Pesos M/Cte
SALDO DEL CONTRATO	$ 904.741.612,00		

RUBRO PRESUPUESTAL	COMPONENTE DE GASTO	ELEMENTO PEP	FONDO	CRP INTERNO	PRESUPUESTO	VALOR
O23011745012024029806006	O232020200993304	PM/0121/0106/45010060298	1-100-F001	5000714951	Vigencia	$ 371.050.199,00

En mi calidad de supervisora/or del Contrato/Convenio arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo y entrega a satisfacción por parte del contratista y el pleno desarrollo de sus actividades durante este período, razón por la cual autorizo el pago, conforme lo señala la cláusula de valor y forma de pago del contrato.

Alexandra Quintero B.

FIRMA SUPERVISORA(S) (OR)

SE ADJUNTA INFORME DE SUPERVISIÓN CON LAS FIRMAS DE LAS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN

FIRMA APOYO (S) A SUPERVISIÓN

MEDIDA CAUTELAR	☐	**TIPO**	
		EMBARGO ☐	CESIÓN DE DERECHOS ☐

INFORME No.	4 de 6	FECHA DEL INFORME	(12/2024)
CONTRATO No. 1035 DE FECHA 22 DE JULIO DE 2024			
DEPENDENCIA: Dirección de Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.			

1. INFORMACIÓN GENERAL

TIPO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES –MULTIETNIAS
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT. 830.018.406-7
OBJETO DEL CONTRATO	"Prestar el servicio integral para la puesta en marcha y funcionamiento de las Casas Refugio para la atención a mujeres víctimas de violencias y sus personas a cargo, de acuerdo con las características técnicas descritas en el anexo técnico y las normas vigentes que regulan la materia*".*
FECHA PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN Y/O ACTA DE INICIO	1 de agosto de 2024
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución estimado del contrato será hasta de seis (6) meses o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, señalados en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esto es, expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía.
PRÓRROGA (CUANDO APLIQUE)	N/A
SUSPENSIÓN (CUANDO APLIQUE)	N/A
PLAZO TOTAL	El plazo de ejecución estimado del contrato será hasta de seis (6) meses o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, señalados en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esto es, expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía.
FECHA DE TERMINACIÓN	Hasta el 31 de enero de 2025 o hasta que se agote el presupuesto, lo que primero ocurra.
PERÍODO DEL INFORME	Del 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($2.351.160.840)
VALOR ADICIONAL (CUANDO HAYA LUGAR)	N/A
VALOR TOTAL	DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($2.351.160.840)

3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERÍODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES:

3.1. OBLIGACIONES GENERALES:

Obligaciones	Avances del periodo
1. Entregar a la supervisora (r) los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000), así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo. (cuando a ello haya lugar).	En el mes de noviembre el contratista dio continuidad a la organización de los expedientes de las ciudadanas acogidas y egresadas, según los estándares establecidos en materia de gestión documental y las indicaciones de la supervisión del contrato.
2. Dar aplicación a los subsistemas que componen el Modelo Integrado de Planeación y Gestión adoptados por la Secretaría Distrital de la Mujer. (cuando a ello haya lugar).	Durante el mes de noviembre de 2024, el contratista dio aplicación a los formatos que hacen parte de los subsistemas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, adoptados por la Secretaría Distrital de la Mujer. Como evidencia, el apoyo a la supervisión realizó el seguimiento integral a la prestación de los distintos servicios ofrecidos.
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.	En el mes de noviembre de 2024, el contratista mantuvo estricta reserva y confidencialidad sobre la información que se maneja en la Casas Refugio dentro de los procesos de atención y acogida de las mujeres y sistemas familiares, en este sentido se firmaron dieciocho (18) acuerdos de confidencialidad por parte de las personas con autorización de ingreso a la Casa Refugio Amelia y se suscribieron siete (7) formatos de compromiso, permanencia y confidencialidad con mujeres que ingresaron, mientras que en la Casa Refugio Mirabal se firmaron veintidós (22) acuerdos de confidencialidad por parte de las personas con autorización de ingreso a la Casa y se diligenciaron 6 formatos de compromiso, permanencia y confidencialidad con ciudadanas.
4. Dar estricto cumplimiento al Código de Integridad del Servicio Público adoptado por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. mediante Decreto Distrital 118 de 2018, así como a todas las normas que en materia de ética y valores expida la Secretaría Distrital de la Mujer en la ejecución del contrato.	Los días 22 y 29 de noviembre el contratista realizó la socialización del Código de Integridad del Servicio Público con el talento humano que presta sus servicios en las Casas Refugio.
5. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Oficina Asesora de Planeación, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor. (cuando a ello haya lugar).	Durante el periodo reportado el contratista llevó a cabo el diligenciamiento de los formatos suministrados por la Secretaría Distrital de la Mujer, así como el seguimiento de ingresos y egresos en la matriz Excel dispuesta para tal fin, dada la contingencia del Sistema de Información Misional, SIMISIONAL 2.0.

Obligaciones	Avances del periodo
6. Para efectos del último pago, deberá entregar paz y salvo y constancia de entrega de la información a su cargo a la supervisora (r) del contrato.	No aplica para el periodo del presente informe.
7. Entregar los mismos equipos electrónicos y bienes que le sean entregados por parte de la SDMUJER para el cumplimiento de sus obligaciones en buen estado de funcionamiento so pena de incumplimiento del contrato. (cuando a ello haya lugar).	Para la ejecución del contrato 1035 de 2024 no se entregarán al contratista equipos electrónicos por parte de la SDMUJER.
8. Utilizar los aplicativos y el sistema de correspondencia utilizados por la SDMUJER, para permitir la identificación y trazabilidad de las diferentes operaciones; y mantener actualizado los diferentes sistemas de información que apoyan las actividades que se desarrollan en el marco del contrato. (cuando a ello haya lugar).	Durante el mes de noviembre de 2024 el contratista usó el sistema de correspondencia utilizados por la Secretaría Distrital de la Mujer para la radicación de tres (3) PQRS presentadas por ciudadanas acogidas en la Casa Refugio Amelia y cinco (5) PQRS presentadas por ciudadanas acogidas en la Casa Refugio Mirabal.
9. Participar activamente en el diseño, documentación, aplicación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Planeación y Gestión, y demás sistemas que adopte o deba adoptar la entidad. (cuando a ello haya lugar).	Durante el mes de noviembre de 2024 no se requirió la participación del contratista en el diseño, documentación, aplicación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Planeación y Gestión.
10. Participar activamente en las actividades de gestión, capacitación o divulgación del Sistema Integrado de Gestión y dar cumplimiento a lo contemplado en los lineamientos ambientales establecidos para el uso eficiente de los recursos de la entidad (PIGA). (cuando a ello haya lugar).	Durante el mes de noviembre de 2024 no se requirió la participación del contratista en actividades de gestión, capacitación o divulgación del Sistema Integrado de Gestión.
11. Hacer la entrega de los documentos técnicos y administrativos generados durante la ejecución del contrato, previo diligenciamiento del formato de inventario documental, cuando así se requiera. (cuando a ello haya lugar).	Durante el mes de noviembre de 2024 el contratista realizó la entrega de los documentos técnicos y administrativos generados durante el periodo de ejecución del contrato.
12. Asistir a las capacitaciones, inducciones, y talleres a las que sea convocado para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato. (cuando a ello haya lugar).	Durante el mes de noviembre de 2024 el contratista asistió a las reuniones de fortalecimiento técnico convocadas por el equipo de apoyo a la supervisión, las cuales reposan en los siguientes enlaces: https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/Euljuzyae3hGihEkBNUINOgBTO8JxiDpNkN0Ljqu-vhGfg?e=Db26B1 https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_

Obligaciones	Avances del periodo
	co/EkUDfHyG0v9LtfSSslVySQsBM9KXNeRoaXda4CmGMnhpwA?e=r1rnet
13. Entregar los bienes para ingreso al almacén cuando a ello haya lugar, de acuerdo con las obligaciones del contrato y lo dispuesto en la Resolución DDC 000001del 30 de septiembre de 2019 "Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entidades de Gobierno Distritales" o la norma que la modifique o sustituya.	Teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de la Mujer no ha entregado bienes de su propiedad al contratista, no se requirió la entrega de estos para ingreso al almacén, durante el periodo reportado.
14. Cuando se trate de personas naturales Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente a la supervisora (r) del contrato para cada pago.	No aplica por tratarse de una persona jurídica.
15. Cuando se trate de personas jurídicas. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.	Durante el mes de noviembre de 2024 el contratista aportó la certificación de pagos de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, firmado por Luis Eduardo Muñoz - Revisor Fiscal de la Corporación, la cual fue verificada por el apoyo a la supervisión.
16. Abstenerse de asesorar o adelantar negocios o procesos judiciales en contra del Distrito Capital mientras permanezca vigente el contrato. Lo anterior de conformidad con el parágrafo del artículo 45 del Decreto Distrital 430 de 2018. Aplica para abogado.	No aplica por tratarse de una persona jurídica.
17. Dar aplicación al Manual de políticas específicas de seguridad de la información de la Secretaría Distrital de la Mujer publicado en el siguiente link https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2021-02/documentos/GT-MA-3%2520MANUAL%2520DE%2520POL%25C3%258DTICAS%2520ESPECIFICAS%2520SEGURIDAD%2520DE%2520LA%2520INFORMACI%25C3%2593N%2520-%2520V3%25281%2529.pdf (Cuando a ello haya lugar).	Durante el mes de noviembre de 2024 el contratista dio aplicación al manual de políticas específicas de seguridad de la información de la Secretaría Distrital de la Mujer, en lo concerniente a la confidencialidad de la información y a la aplicación de la política de gestión documental.
18. El (La CONTRATISTA deberá dar cumplimiento con la legislación vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otras la Ley 1562 de2012 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, Resolución 0312 de2019, Circular 0071 de 2020. SG-SST".	Durante el mes reportado, el contratista cumplió con la legislación vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo. Adicionalmente, el 8 de noviembre se desarrolló un taller dirigido a las profesionales de la Casa Refugio Mirabal sobre "conexión de las emociones" y el 29 de noviembre el contratista realizó una sensibilización con el talento humano de la Casa Refugio Amelia sobre riesgos laborales.

Obligaciones	Avances del periodo
19. Compromiso de Integridad y Anticorrupción: El contratista se compromete con la SDMUJER en un esfuerzo conjunto a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual en el marco de los principios y normas constitucionales (artículo 209 de la Constitución Política) y en especial en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020 y la Directiva 003 del 24 de febrero de 2021, expedida por la Secretaría Jurídica Distrital. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA adquiere los siguientes compromisos: "1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. 2. Dar aviso inmediato a la (entidad) o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. 3. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. 4. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección."	Durante el periodo reportado, el contratista cumplió con las disposiciones del capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020 y la Directiva 003 del 24 de febrero de 2021 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital.
20. PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO. Durante la ejecución del contrato LA (EL) CONTRATISTA debe prevenir, corregir y denunciar, ante las autoridades administrativas, y/o las autoridades judiciales correspondientes, según sea el caso, la violencia, la discriminación, el abuso y el acoso sexual contra las mujeres, y las demás violencias basadas en género.	Durante el mes de noviembre de 2024, el apoyo a la supervisión no tuvo reporte ni conocimiento de ninguna de las situaciones enunciadas. A su vez, el contratista el 15 de noviembre llevó a cabo una sensibilización con las ciudadanas acogidas en la Casa Refugio Mirabal sobre "prevención y denuncia de la violencia basada en género" y el 28 de noviembre realizó una sensibilización dirigida a las personas acogidas sobre "cero tolerancia al hostigamiento sexual"

Obligaciones	Avances del periodo
21. ELIMINACIÓN DEL LENGUAJE SEXISTA. LA (EL) CONTRATISTA deberá evitar los elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje escrito, visual y audiovisual, y de la imagen, que perpetúen estereotipos de género y/o generen un ambiente sexual hostil. Para lo cual, por una parte, deberá abstenerse de hacer, compartir, difundir y promover bromas, chistes y expresiones machistas, y por la otra, deberá hacer uso del lenguaje incluyente, entendido este como el uso de expresiones lingüísticas que incluyan tanto al género femenino como al masculino, cuando se requiera hacer referencia a ambos y no el uso exclusivo del género masculino; de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 381 de 2009.	Durante el mes de noviembre de 2024, el apoyo a la supervisión no tuvo reporte ni conocimiento de ninguna de las situaciones enunciadas. A su vez, el 17 de noviembre el contratista llevó a cabo una sensibilización dirigida a las mujeres acogidas en la Casa Refugio Amelia sobre "Lenguaje sexista" y el 12 de noviembre el contratista llevó a cabo una sensibilización con las ciudadanas acogidas en las Casa Refugio Mirabal sobre "lenguaje incluyente - eliminación de lenguaje sexista".
22. Mantener la vinculación laboral o la relación contractual durante el plazo de ejecución del contrato con personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo a lo expuesto en el Decreto 380 de 2015, (Cuando a ello haya lugar).	Para el periodo reportado se evidenció que el contratista mantuvo vinculación contractual con una (1) mujer sujeto de especial protección en la Casa Refugio Amelia y dos (2) mujeres sujetos de especial protección.
23. Vincular y mantener la relación laboral y/o contractual con el 100 % de mujeres que se que requiere en virtud del Decreto 332 de 2020.	Para el periodo reportado el contratista vinculó, para la operación de las Casas Refugio en un 100% a mujeres.
24. El contratista deberá garantizar el registro en la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja" de las mujeres que vincule a la ejecución del contrato en cumplimiento del parágrafo 6to artículo 3ro del Decreto 332 de 2020, lo cual será verificado por el supervisor.	Durante el período reportado, el contratista garantizó el registro en la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja" de las mujeres vinculadas.
25. Las demás obligaciones de esencia y la naturaleza relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato.	No aplica para el periodo reportado.

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Obligaciones	Avances del periodo
1. Contar con la disposición del inmueble para su uso debidamente dotado de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico, tener contratado el servicio de vigilancia, así como, presentar los planes correspondientes a los requisitos técnicos para la operación de Casa, en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, y de manera previa a la suscripción del acta de inicio.	El contratista cuenta con los inmuebles para uso exclusivo de acuerdo con lo definido en el anexo técnico. Como evidencia, el apoyo a la supervisión verificó los contratos de arrendamiento de los inmuebles, los contratos de vigilancia, los pagos realizados, así como la existencia de los planes para la operación de las Casas Refugio, los cuales fueron presentados dentro del término establecido.

Obligaciones	Avances del periodo
2. Reportar permanentemente a la supervisión del contrato, las novedades de la Casa Refugio vía correo electrónico, teléfono y en los informes que se rindan a la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.	Durante el mes de noviembre de 2024, se presentaron dos (2) novedades en la Casa Refugio Amelia y tres (3) novedades en la Casa Refugio Mirabal las cuales fueron reportadas por el contratista al correo casasrefugio@sdmujer.gov.co destinado por la supervisión del contrato para tal fin.
3. Cumplir con los lineamientos y medidas de bioseguridad emitidos por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer o por cualquier otra entidad distrital o nacional, en caso de que aplique.	Se verificó el cumplimiento por parte del operador en cuanto a garantizar la disponibilidad y entrega de los elementos de bioseguridad al talento humano y personas acogidas, según las condiciones requeridas para las Casas Refugio descritas en los documentos que hacen parte integral del contrato firmado entre la Corporación Multietnias y la Secretaría Distrital de la Mujer.
4. Mantener en óptimas condiciones los recursos tecnológicos puestos al servicio de la operación de la Casa Refugio.	Durante el período reportado, el contratista mantuvo en óptimas condiciones los recursos tecnológicos puestos al servicio de la operación de las Casas Refugio.
5. Garantizar de manera permanente y oportuna que el registro de información se realice en el Sistema de Información Misional- SIMISIONAL de la Secretaría Distrital de la Mujer.	Durante el periodo reportado el contratista llevó a cabo el diligenciamiento permanente y oportuno de los formatos suministrados por la Secretaría Distrital de la Mujer, así como el registro de información sobre las personas acogidas, ingresos y egresos en la matriz Excel dispuesta para tal fin, los cuales recopilan la misma información que sería registrada en el Sistema de Información Misional, considerando la contingencia por la transición al SIMISIONAL 2.0.
6. Incorporar a su costo y bajo su riesgo, las obras de adecuación, la dotación y el equipamiento que requiera, para su funcionalidad de acuerdo con las necesidades de la operación, previa aprobación de la supervisión, dando siempre cumplimiento a lo establecido en el Anexo Técnico en el apartado de Requisitos técnicos para la operación de la Casa Refugio.	Durante el mes de noviembre de 2024, el contratista dispuso de la dotación y el equipamiento requerido para la operación de las Casas Refugio, realizando los arreglos locativos de acuerdo con la necesidad.
7. Toda información que se genere durante la operación y ejecución del contrato es propiedad de la entidad y no podrá tener una disposición diferente. El contratista deberá hacer la entrega de los documentos técnicos y administrativos generados durante la ejecución del contrato, previo diligenciamiento del formato de inventario documental, cuando así se requiera.	En el periodo reportado el contratista realizó la organización de los documentos generados en el proceso de atención y dio continuidad al diligenciamiento del formato de inventario documental para su entrega. Además, entregó los informes técnico y administrativo generados durante la ejecución del contrato.
8. Permitir la adecuada supervisión de la ejecución del contrato por parte de la Secretaría Distrital de la Mujer o del personal designado por éste, así como, acciones de supervisión cuando se requiera y admitiendo el acceso a las instalaciones del personal autorizado por la supervisión.	El contratista permitió el ingreso y realización del ejercicio de supervisión, brindando la información solicitada. Las evidencias se encuentran ubicadas en la carpeta drive: Equipo Técnico: https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EgVXZL5y03hPgVVIerFQs10BpBIKgcY2lm6mhEtK4x_OrQ?e=Z17zB2

Obligaciones	Avances del periodo
	https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EtIeCWXt0qVHpXWupbwNZgYBrn1-8QbBtzdJljjoSachBg?e=mxt6hW Equipo AFC https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EtJnR8d501BJp9l2EXBSFF0Bgpg4CMCYAcbC9CXwWevKkw?e=VeXEli https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/Eh1CJqhtfcpDgamITAmUxsgBmC2dtEN9B_lYAVHlK8AfaQ?e=X2xrOg Fortalecimiento Técnico https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/Euljuzyae3hGihEkBNUINOgBTO8JxiDpNkN0Ljqu-vhGfg?e=Db26B1 https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EkUDfHyG0v9LtfSSslVySQsBM9KXNeRoaXda4CmGMnhpwA?e=Bfs6ts
9. Elaborar los estudios de impacto y manejo ambiental y de salud, si a ello hubiere lugar, y de adoptar las medidas y ejecutar los planes que se hayan requerido o que se lleguen a requerir, de acuerdo con las autoridades ambientales y de salud competentes, para mitigar el impacto ambiental derivado de la disposición de residuos y la exposición a virus, bacterias y otros derivados de la operación.	Durante el mes de noviembre de 2024, el contratista dio continuidad al desarrollo de las actividades contempladas en los planes. Así mismo, la Casa Refugio Mirabal realizó capacitaciones con operarias del servicio de alimentos y operarias de servicios generales, mientras que la Casa Refugio Amelia realizó un taller ambiental con los sistemas familiares acogidos sobre "Acciones que contaminan el agua".
10. Asistir a las capacitaciones, inducciones, y talleres a las que sea convocado para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.	Durante el mes de noviembre de 2024 el contratista asistió a las reuniones de fortalecimiento técnico convocadas por el equipo de apoyo a la supervisión, las cuales reposan en los siguientes enlaces: https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/Euljuzyae3hGihEkBNUINOgBTO8JxiDpNkN0Ljqu-vhGfg?e=Db26B1 https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EkUDfHyG0v9LtfSSslVySQsBM9KXNeRoaXda4CmGMnhpwA?e=Bfs6ts
11. Presentar a la Entidad para aprobación, dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías que cumplan las condiciones, plazos, objeto y montos establecidos, así como mantener vigentes sus amparos y prorrogarlos en los términos señalados en el contrato.	El contratista entregó las garantías al inicio del contrato, según establece esta obligación. Estas garantías, hacen parte integral del contrato y se encuentran publicadas en el SECOP II, enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6542231&AwardContractDetailId=4736518&IsFromMarketplace=

Obligaciones	Avances del periodo
	False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true
12. Asistir a las diferentes reuniones y/o mesas de trabajo técnicas y operativas, convocadas por la Supervisión, así como, implementar y dar cumplimiento a los planes de mejora que resulten de las mismas.	Durante el mes de noviembre las profesionales que prestan sus servicios en las Casas Refugio asistieron a las reuniones convocadas por el equipo de apoyo a la supervisión, cuyas actas reposan en los siguientes enlaces: Equipo Técnico: https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EgVXZL5y03hPgVVIerFQs10BpBIKgcY2lm6mhEtK4x_OrQ?e=Z17zB2 https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EtIeCWXt0qVHpXWupbwNZgYBrn1-8QbBtzdJljjoSachBg?e=mxt6hW Equipo AFC https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EtJnR8d501BJp9l2EXBSFF0Bgpg4CMCYAcbC9CXwWevKkw?e=VeXEli https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/Eh1CJqhtfcpDgamITAmUxsgBmC2dtEN9B_lYAVHlK8AfaQ?e=X2xrOg Fortalecimiento Técnico https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/Euljuzyae3hGihEkBNUINOgBTO8JxiDpNkN0Ljqu-vhGfg?e=Db26B1 https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EkUDfHyG0v9LtfSSslVySQsBM9KXNeRoaXda4CmGMnhpwA?e=Bfs6ts
13. Atender entes de control y entidades del orden local, distrital y nacional y dar aviso inmediato a la Secretaría Distrital de la Mujer para que dichas visitas sean atendidas en conjunto con la Entidad por las/los servidores públicos que la Secretaría Distrital de la Mujer mediante la Dirección de Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia designe.	Durante el mes de noviembre no se recibieron visitas de entidades del orden local, distrital o nacional.
14. Brindar insumos requeridos por la Secretaría Distrital de la Mujer para dar respuesta a solicitudes o requerimientos de órganos de control, entidades del orden local, distrital y nacional, y ciudadanía en general frente al proceso de atención de las mujeres acogidas.	Durante el mes de noviembre el contratista suministró a la supervisión del contrato, la información requerida para dar respuesta a tres (3) PQRS presentadas por ciudadanas acogidas en la Casa Refugio Amelia y cinco (5) PQRS presentadas por ciudadanas acogidas en la Casa Refugio Mirabal, así como un informe de atención para atender una solicitud de la Comisaría de Familia Usme 1.
15. Atender las orientaciones, requerimientos y línea técnica que brinde la Secretaría Distrital de la Mujer para una correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones.	Durante el mes de noviembre de 2024 el contratista asistió a las reuniones de fortalecimiento técnico convocadas por el

Obligaciones	Avances del periodo
	equipo de apoyo a la supervisión, las cuales reposan en los siguientes enlaces: https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/Euljuzyae3hGihEkBNUINOgBTO8JxiDpNkN0Ljqu-vhGfg?e=Db26B1 https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EkUDfHyG0v9LtfSSslVySQsBM9KXNeRoaXda4CmGMnhpwA?e=Bfs6ts
16. Hacer la entrega de los documentos técnicos y administrativos generados durante la ejecución del contrato, previo diligenciamiento del formato de inventario documental, cuando así se requiera.	Para el mes de noviembre de 2024, se realizó la presentación del informe técnico y administrativo en los tiempos establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer. Además, en el periodo reportado el contratista realizó la organización de los documentos generados en el proceso de atención e inició el diligenciamiento del formato de inventario documental para su entrega.

3.2.1 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS:

Obligaciones	Avances del periodo
1. Contar con la disposición del inmueble para su uso debidamente dotado de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.3.2.1., 4.3.2.2., y 4.3.2.3, del Anexo Técnico, tener contratado el servicio de vigilancia, así como, presentar los planes correspondientes a los requisitos técnicos para la operación de Casas Refugio, definidos en el numeral 4.2 del Anexo Técnico, en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, y de manera previa a la suscripción del acta de inicio.	El contratista presentó los soportes correspondientes con el pago del canon de arrendamiento de los inmuebles en los cuales operaron las Casas Refugio para el mes de noviembre de 2024 y con el servicio de vigilancia, así como los planes correspondientes para la operación. Estos soportes fueron revisados por el equipo de apoyo a la supervisión y reposan en el informe radicado por el contratista, en las instalaciones de la SDMujer.
2. Suscribir el acta de inicio para la puesta en funcionamiento de las Casas Refugio.	Una vez perfeccionado el contrato y verificadas las condiciones de los inmuebles, se suscribió el acta de inicio del contrato a partir del 1 de agosto de 2024.
3. Garantizar el cumplimiento de todas las normas establecidas para su funcionamiento y registro sanitario, así como disponer de los espacios requeridos en el Anexo Técnico y elementos de dotación necesarios para la implementación del proceso de acogida y atención de las mujeres, así como de sus sistemas familiares.	Durante el mes de noviembre de 2024, se constató que se cuenta con concepto favorable con requerimientos para la infraestructura de la Casa Refugio Amelia, emitido por la Secretaría Distrital de Salud el 2 de octubre de 2024. Así mismo, se constató el seguimiento a la solicitud de visita para concepto favorable del área de alimentos. De igual manera, se evidenció la actualización en la inscripción para la visita a la Casa Refugio Mirabal en aras de contar con concepto favorable por parte de la Secretaría Distrital de Salud. De la misma manera, se observó que para la Casa Refugio Amelia se cuenta con concepto favorable emitido el 4 de junio

Obligaciones	Avances del periodo
	de 2024 por el Cuerpo Oficial de Bomberos y para la Casa Refugio Mirabal se realizó el pago para la visita ocular a ser efectuada por el Cuerpo Oficial de Bomberos. Así mismo, se revisaron los espacios requeridos en el Anexo Técnico y elementos de dotación necesarios para la implementación del proceso de acogida y atención de las mujeres, así como de sus sistemas familiares.
4. Entregar en el plazo de los primeros tres (3) días calendario de cada mes los siguientes reportes de ejecución con sus respectivos soportes, conforme a formatos y lineamientos brindados por la Secretaría Distrital de la Mujer a través de la supervisión los cuales incluyen) los siguientes: a) Matriz de caracterización de las mujeres atendidas y sus sistemas familiares, indicando nombre y apellido, tipo y número de identificación, edad, entre otros datos sociodemográficos b) Informe técnico mensual de ejecución de actividades de acuerdo con el formato entregado por la Secretaría Distrital de la Mujer en medio magnético con las evidencias y registros de todos los servicios prestados y bienes entregados a las mujeres acogidas y a su sistema familiar archivados de manera física en carpetas, en orden cronológico y foliados conforme a los lineamientos e instrucciones impartidas por la Secretaría de la Mujer a través de la supervisión (Se deberá evidenciar en dichos documentos la entrega de los componentes a las mujeres y sus sistemas familiares tales como el alojamiento, la alimentación, el transporte, el vestuario, kits de aseo, insumos para la huerta, entre otros. A su vez, deberán estar suscritas por las personas acogidas), c) Informe mensual en medio físico y magnético que contenga el informe financiero, contable y técnico de la ejecución de las actividades del contrato y el presupuesto, los cuales deben ser suscritos por el representante legal y el contador se entregará a los quince (15) días calendario al mes, luego de haberse aprobado por los apoyos a la supervisión.	Se realizó la entrega de los documentos técnicos y administrativos generados en el mes de noviembre de 2024 de la dos Casas Refugio; los cuales fueron revisados por el equipo de apoyo a la supervisión para la Casa Refugio Mirabal los días 07, 20 de noviembre de 2024, 02, 07 y 10 de diciembre de 2024 y para la Casa Refugio Amelia los días 18, 21 de noviembre de 2024, 02, 07, 10, 12 de diciembre de 2024, en los documentos presentados se evidenció que fueron utilizados los formatos establecidos por la SDMujer, que se siguieron los lineamientos dados y que se presentaron todos los servicios descritos en el anexo técnico y que se realizó la entrega de los componentes como el alojamiento, la alimentación, el transporte, el vestuario, kits de aseo, entre otros. Cabe mencionar que estos documentos fueron suscritos por las mujeres acogidas y reposan en el informe de ejecución mensual y en los expedientes de las ciudadanas.
5. Aportar las aclaraciones y requerimientos a la información presentada en el tiempo establecido y otorgado por la supervisión de la Secretaría Distrital de la Mujer.	El contratista presentó los documentos y soportes conforme a lo solicitado por el equipo de apoyo a la supervisión. Los documentos fueron revisados por el equipo de apoyo a la supervisión para la Casa Refugio Mirabal los días 07, 20 de noviembre de 2024, 02, 07 y 10 de diciembre de 2024 y para la Casa Refugio Amelia los días 18, 21 de noviembre de 2024, 02, 07, 10, 12 de diciembre de 2024.
6. Pagar oportunamente los bienes y servicios contratados con terceros para el cabal cumplimiento de sus obligaciones y garantía de la prestación del servicio. Las negociaciones comerciales con terceros son de exclusiva responsabilidad del contratista quien no podrá, por ningún motivo,	De acuerdo con los documentos presentados por el contratista, se pudo evidenciar que se realizó el pago a terceros de forma oportuna. Como evidencia de lo anterior, el contratista aportó los soportes de pago de los servicios contratados con terceros.

Obligaciones	Avances del periodo
trasladarlas a la Secretaría Distrital de la Mujer. En ningún caso, el cumplimiento de las obligaciones del contratista dependerá o se sujetará a las condiciones de sus acuerdos o negociaciones con terceros. Deberá encontrarse a paz y salvo con el pago a los subcontratistas que apoyan la ejecución de las obligaciones contractuales.	* Casa Refugio Amelia: servicio de vigilancia el 7 de diciembre de 2024, arrendamiento el 30 de noviembre de 2024, talento humano, se evidenció el fichero de BBVA de fecha 29 de noviembre de 2024 del pago de los honorarios al talento humano que prestó los servicios en la Casa Refugio. *Casa Refugio Mirabal realizó los pagos en las siguientes fechas: vigilancia 2 de diciembre de 2024, arrendamiento 30 de noviembre de 2024 y talento humano, se evidenció fichero del banco BBVA de fecha 29 de noviembre de 2024. Así mismo presentó los soportes del pago de facturas de servicios públicos, elementos de aseo institucional, papelería y vestuario entre otros, los cuales fueron verificados por el equipo de apoyo a la supervisión en la Casa Refugio Mirabal los días 07,20 de noviembre de 2024, 02,07 y 10 de diciembre de 2024 y para la Casa Refugio Amelia los días 18, 21 de noviembre de 2024, 02, 07, 10, 12 de diciembre de 2024.
7. Elaborar informe final técnico y financiero sobre la ejecución total del contrato y según las especificaciones dadas por la Secretaría Distrital de la Mujer.	Para el periodo mencionado no se requirió esta actividad.
8. Garantizar medios de protección de bioseguridad al talento humano del contratista que haga parte del desarrollo de las actividades y operación del servicio de las Casas Refugio.	Se evidenció mediante los soportes presentados por el contratista, que se hizo entrega de elementos de protección de bioseguridad al personal se servicios generales y cocina que prestan sus servicios en las Casas Refugio.
9. Diligenciar y suscribir los formatos que la Secretaría Distrital de la Mujer señale atendiendo el Sistema de Información Misional de la Secretaría Distrital de la Mujer.	Durante el periodo del presente informe, el contratista llevó a cabo el diligenciamiento de los formatos suministrados por la Secretaría Distrital de la Mujer con la misma información que sería registrada en el Sistema de Información Misional, considerando la contingencia por la transición al SIMISIONAL 2.0.
10. El contratista deberá tomar las medidas pertinentes de acuerdo con el tipo de vinculación del recurso humano, para corregir las dificultades que se presenten y garantizar en todo momento que la operación de la Casa Refugio cumpla con estándares de calidad que faciliten el cumplimiento de los objetivos del modelo de atención.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2024, no se presentó cambio de personal como medida tomada por el contratista para la operación de las Casas Refugio.
11. Garantizar el Servicio de Transporte de acuerdo con las condiciones descritas en el Anexo Técnico de forma permanente y durante la ejecución del contrato los 7 días a la semana, las 24 horas del día, según se requiera.	De acuerdo con los soportes presentados y revisados por el equipo de apoyo a la supervisión en las visitas realizadas a la Casa Refugio Mirabal, los días 07, 20 de noviembre de 2024, 02, 07 y 10 de diciembre de 2024 y para la Casa Refugio Amelia los días 18, 21 de noviembre de 2024, 02, 07, 10, 12 de diciembre de 2024, se pudo evidenciar que el contratista dispuso de los medios físicos y económicos para garantizar el transporte de las ciudadanas e integrantes de su sistema familiar para realizar las diligencias y cubrir sus necesidades conforme a lo establecido en el anexo técnico.

Obligaciones	Avances del periodo
12. Manejar toda la documentación de los expedientes de las ciudadanas acogidas con las especificaciones técnicas de gestión documental relacionas en el Anexo C del Anexo Técnico, la cual deberá ser entregada a la supervisión del contrato cada seis meses si el contrato es mayor a un año, de lo contrario la entrega deberá realizarse en su totalidad a la finalización del contrato.	Durante el periodo reportado, se realizó la revisión de la documentación de contenido técnico, verificando el cumplimiento de las especificaciones y los lineamientos establecidos en materia de gestión documental.
13. El Contratista en cumplimiento al compromiso relacionado con el incentivo a la industria nacional, a partir de la ejecución del Contrato, deberá presentar mensualmente una declaración expedida por su representante legal y revisor fiscal o contador según corresponda, en la que conste que mantiene el porcentaje de empleados y/o contratistas de servicios colombianos asociados al cumplimiento de la ejecución del contrato y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal. Adicional, en el caso de cambio de un trabajador o contratista asociado durante todo el desarrollo del contrato, deberá informarlo al supervisor y en todo caso garantizar que se mantenga el 40% del personal colombiano presentado en su ofrecimiento.	Se adjuntó al informe de ejecución mensual, una declaración expedida por su representante legal y contador en la que hizo constar que mantiene el porcentaje de empleados y/o contratistas de servicios colombianos asociados al cumplimiento de la ejecución del contrato. Así mismo en el informe adjuntó los soportes de pago realizado a las profesionales y operarias que prestaron sus servicios en las Casas Refugio en el mes de noviembre de 2024.

3.2.2. OBLIGACIONES TÉCNICAS

Obligaciones	Avances del periodo
14. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico, pliego de condiciones, sus anexos y la propuesta presentada por el contratista.	Durante el periodo reportado, el operador cumplió con el objeto y obligaciones contractuales de conformidad con el Anexo Técnico, pliego de condiciones, sus anexos y la propuesta presentada, lo cual fue constatado en las visitas de apoyo a la supervisión.
15. Garantizar una atención integral a las mujeres acogidas y sus sistemas familiares, reconociendo sus experiencias, recursos y necesidades particulares.	Durante el periodo reportado se garantizó la atención integral a las mujeres acogidas y sus sistemas familiares, a través del acompañamiento psicosocial y asesoramiento jurídico, reconociendo sus experiencias, recursos y necesidades particulares. Adicionalmente, se realizaron visitas de apoyo a la supervisión cuyas evidencias se encuentran ubicadas en la carpeta de drive: Equipo Técnico: https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EgVXZL5y03hPgVVIerFQs10BpBIKgcY2lm6mhEtK4x_OrQ?e=Z17zB2 https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_

Obligaciones	Avances del periodo
	co/EtIeCWXt0qVHpXWupbwNZgYBrn1-8QbBtzdJljjoSachBg?e=mxt6hW Equipo AFC https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EtJnR8d501BJp9l2EXBSFF0Bgpg4CMCYAcbC9CXwWevKkw?e=VeXEli https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/Eh1CJqhtfcpDgamITAmUxsgBmC2dtEN9B_lYAVHlK8AfaQ?e=X2xrOg Fortalecimiento Técnico https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/Euljuzyae3hGihEkBNUINOgBTO8JxiDpNkN0Ljqu-vhGfg?e=Db26B1 https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EkUDfHyG0v9LtfSSslVySQsBM9KXNeRoaXda4CmGMnhpwA?e=Bfs6ts
16. Brindar atención psicosocial (orientación, acompañamiento, asesoría y seguimiento) de acuerdo a lo establecido en la Guía del Modelo de Atención de Casas Refugio, así como, los Lineamientos, Manuales, Procedimientos entre otros documentos técnicos, que guían la atención a mujeres víctimas de violencias.	Durante el periodo reportado, se verificó la realización de las valoraciones iniciales, intervenciones individuales y seguimientos al proceso integral de Casas Refugio, cuyas evidencias fueron alojadas en el Drive dispuesto para tal fin.
17. Brindar asistencia técnico legal y la representación jurídica, por medio de la cual se oriente a las mujeres en diferentes trámites que implique articulación o activación de rutas para acceso a la justicia o servicios que garanticen sus derechos, se asesore sobre la exigibilidad de su derecho a una vida libre de violencias y se brinde representación jurídica cuando se requiera y de acuerdo a los criterios establecidos.	Para el periodo reportado, se constató la realización de representaciones, orientaciones, asesorías y acciones jurídicas realizadas por las profesionales en derecho que prestan sus servicios en las Casas Refugio. Así mismo, se verificó la realización de encuentros colectivos, las evidencias fueron alojadas en el Drive dispuesto para tal fin y expedientes físicos.
18. Promover hábitos de vida saludable, actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, y seguimiento al estado nutricional, procurando el bienestar de las mujeres y sus personas a cargo.	En el mes de noviembre se desarrollaron encuentros colectivos y talleres por parte de las nutricionistas y profesionales en el área de la salud que prestan sus servicios en las Casas Refugio, las evidencias fueron alojadas en el Drive dispuesto para tal fin.
19. Impulsar procesos coeducativos para que las mujeres, niñas, niños y adolescentes además de iniciar y/o continuar sus procesos de formación educativa y de aprendizaje, adquieran herramientas que contribuyan a potencializar sus capacidades, conocimientos y habilidades orientadas a un pensamiento crítico y reflexivo, que les permita crear conciencia de su agencia como sujetas(os) de derechos.	En el mes de noviembre se verificó el desarrollo de espacios para el refuerzo escolar con mujeres y niñas y niños; la realización de espacios de acompañamientos en la elaboración de actividades escolares, formativas y de capacitación. Así como la realización de espacios lúdico-creativos al interior de las Casas Refugio, orientados a la recuperación personal y familiar de la población acogida. Las evidencias fueron alojadas en el Drive dispuesto para tal fin.
20. Reconocer desde el enfoque diferencial y territorial, las características de las mujeres su cosmovisión y prácticas culturales mediante actividades agroecológicas que también promuevan su vinculación con el territorio.	Esta obligación no aplica para la ejecución del presente contrato.

Obligaciones	Avances del periodo
21. Garantizar la prestación del servicio con la totalidad de los componentes de manera continua y sin interrupción durante el periodo de ejecución.	Durante el periodo del presente informe el contratista garantizó la prestación del servicio con la totalidad de los componentes de manera continua y sin interrupción durante el periodo de ejecución. El apoyo a la supervisión verificó la Matriz de talento humano, así como la organización y distribución de turnos para el mes. De igual manera se verificó el cronograma semanal por áreas de atención en donde se evidencia la atención continua.
22. Garantizar el talento humano idóneo para brindar la atención integral a las mujeres víctimas de violencias y sus sistemas familiares, así como, un acompañamiento en las áreas de atención bajo los enfoques de género, derechos humanos de las mujeres y acción sin daño, que incorporen de manera trasversal elementos para la atención diferencial y con enfoque territorial, atendiendo a lo establecido en el Anexo Técnico, la Guía de del Modelo de Atención Casas Refugio y demás lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	Durante el periodo reportado, se evidenció que el contratista garantizó el talento humano idóneo para la atención integral de las mujeres acogidas en las Casas Refugio junto con sus sistemas familiares.
23. Dar cumplimiento a los ofrecimientos de calidad y económicos presentados en la propuesta sin condicionamientos durante toda la ejecución del contrato.	Durante el periodo reportado, en cada Casa Refugio, el contratista llevó a cabo los talleres de autocuidado, ofimática y educación financiera. Así mismo, dispuso de un televisor como medio audiovisual y de quince (15) computadores portátiles para uso de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares.
24. Desarrollar el contrato sin condicionar la ejecución del mismo a los pagos pactados por la entidad.	El contrato se ha desarrollado sin condicionar la ejecución del mismo a los pagos pactados por la entidad.
25. El contratista deberá iniciar y desarrollar los trámites necesarios y correspondientes con el fin de dar cumplimiento con las normas sanitarias y de bioseguridad aplicables (Plan de saneamiento básico, Plan de gestión ambiental, Plan de gestión integral de residuos biosanitarios y Plan de emergencias y contingencias) durante la ejecución del contrato. Para tal fin deberá presentar las constancias de realización de las solicitudes e inicio del trámite ante la autoridad correspondiente.	Previo al inicio del contrato 1035 de 2024 el contratista presentó los siguientes planes: • Plan de saneamiento básico • Plan de gestión ambiental • Plan de gestión integral de residuos biosanitarios • Plan de emergencias y contingencias
26. Entregar para el inicio del contrato todos los documentos técnicos requeridos en el Anexo Técnico y el Pliego de Condiciones del contrato, relacionados con la ejecución del contrato.	El día 1 de agosto de 2024 se firmó el acta de inicio entre la Corporación Social Para El Desarrollo De Los Grupos Étnicos Y Culturales – MULTIETNIAS y la Secretaría Distrital de la Mujer, previa verificación de los documentos y del cumplimiento de los requisitos mínimos definidos en la minuta contractual, Pliego de Condiciones y Anexo Técnico, para iniciar la ejecución del Contrato 1035 de 2024.
27. Garantizar la disponibilidad del inmueble donde funcionará la Casa Refugio desde la suscripción del acta de inicio y durante el plazo de ejecución del contrato, el cual deberá cumplir las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico.	El contratista dispuso de los inmuebles para el funcionamiento de las Casas Refugio y presentó los soportes de pago del canon de arrendamiento del periodo comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2024. Estos documentos se adjuntaron al informe de ejecución y entregados a la SDMujer.

Obligaciones	Avances del periodo
28. Mantener bajo rigurosa custodia los elementos que puedan causar daño a la integridad física de las personas que habitan la Casa Refugio.	Durante el periodo ejecutado se verificó que se mantuviera el protocolo para custodia de elementos que puedan causar daño a la integridad física de las personas que habitan las Casas Refugio. No se presentó ninguna dificultad respecto de la aplicación del mismo.
29. Llevar un registro diario sistematizado de las mujeres y su sistema familiar que se encuentren acogidas en la Casa Refugio conforme los lineamientos de la Secretaría Distrital de la Mujer.	Durante el mes de noviembre de 2024, el apoyo a la supervisión verificó el registro diario sistematizado de las mujeres y los sistemas familiares acogidos en Casas Refugio a través de la matriz compartida en OneDrive en el enlace: Reporte de cupos CR 2023.xlsx
30. Garantizar la seguridad y confidencialidad respecto de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares a través de la suscripción del acuerdo de confidencialidad o mecanismos que permitan la reserva de la información, con las mujeres acogidas, talento humano y demás personas que cuenten con autorización de ingreso a la Casa Refugio.	En el mes de noviembre de 2024, el contratista mantuvo estricta reserva y confidencialidad sobre la información que se maneja en las Casas Refugio dentro de los procesos de atención y acogida de las mujeres y sus sistemas familiares, en este sentido se firmaron dieciocho (18) acuerdos de confidencialidad por parte de las personas con autorización de ingreso a la Casa Refugio Amelia y se suscribieron siete (7) formatos de compromiso, permanencia y confidencialidad con mujeres que ingresaron, mientras que en la Casa Refugio Mirabal se firmaron veintidós (22) acuerdos de confidencialidad por parte de las personas con autorización de ingreso a la Casa y se diligenciaron 6 formatos de compromiso, permanencia y confidencialidad con ciudadanas.
31. Garantizar el registro oportuno máximo al tercer (3) día de su realización, de todas las atenciones individuales, familiares y/o colectivas, desarrolladas por el equipo interdisciplinario en las diferentes etapas de la atención, en el Sistema de Información Misional, así mismo, la organización de la documentación de las ciudadanas conforme a los Lineamientos de Gestión Documental de la entidad, producidos por todas las áreas de atención.	Para el periodo reportado el equipo de apoyo a la supervisión constató el registro de las atenciones individuales, familiares y colectivas en los formatos suministrados por la Secretaría Distrital de la Mujer que recopilan la misma información que sería registrada en el Sistema de Información Misional, considerando la contingencia por la transición al SIMISIONAL 2.0. Asimismo, se confirmó la organización de la documentación de las ciudadanas de acuerdo con los Lineamientos de Gestión Documental de la entidad.
32. Entregar informes del proceso de atención de las mujeres acogidas, solicitados por la Secretaría Distrital de la Mujer, la supervisión, las autoridades o entidades competentes que hayan realizado la respectiva solicitud de cupo de las mujeres y sus sistemas familiares, en los términos establecidos y utilizando los formatos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2024, el contratista aportó información para la actualización de un (1) informe de atención de una mujer acogida en la Casa Refugio Mirabal. No se requirió el aporte de información por la Casa Refugio Amelia.
33. El contratista deberá garantizar que mínimo el 5% del recurso humano requerido corresponda a población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, siendo esto una (1) persona (mujer), teniendo en cuenta que la cantidad de personas que deberán ser contratadas, corresponden a veinticuatro (24). Este requisito deberá ser acreditado de	En el informe técnico y administrativo radicado en la SDMujer, el contratista adjuntó el certificado y los soportes que dan cuenta del cumplimiento de esta obligación, toda vez que, dentro del personal contratado en Casa Refugio Amelia se encuentra vinculada una (1) operaria de cocina quien registra como parte del grupo de personas sujetos de especial protección, así como en la Casa Refugio Mirabal se encuentran vinculadas dos (2) operarias sujetas de especial protección..

Obligaciones	Avances del periodo
acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021.	
34. Las demás que emanen de la naturaleza del contrato, la buena fe y que sean necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto.	Durante el periodo reportado el contratista realizó las demás actividades que emanan de la naturaleza del contrato, la buena fe y que fueron necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto, tales como dos (2) estudios de caso en la Casa Refugio Mirabal y cuatro (4) en Amelia; dos (2) reuniones de equipo en Mirabal y cuatro (4) en Amelia.

3.2.2.1 Obligaciones relacionadas con el equipo de trabajo o talento humano de la casa.

Obligaciones	Avances del periodo
35. Garantizar y prever, la vinculación y atención correspondiente por parte del talento humano requerido durante toda la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	Durante el mes de noviembre de 2024, el contratista garantizó la vinculación del talento humano requerido, aportando los soportes de pago e informes de las profesionales y soportes de pago de las operarias de cocina y servicios generales que prestaron su servicio en las Casas Refugio.
36. Asegurar (i) la permanencia de profesionales y operarias durante el horario diurno; (ii) el acompañamiento de una integrante del área de orientación y gestión en servicios de salud las 24 horas; (iii) los fines de semana y días festivos, deberán realizar el acompañamiento, como mínimo dos (2) áreas, de acuerdo a la programación de los turnos; y (iv) disponibilidad de al menos una (1) persona para el registro de ingreso y/o egreso de las mujeres y sus sistemas familiares durante las 24 horas del día. Para lo cual, se deberá concertar mensualmente junto con la supervisión el cronograma de actividades interdisciplinarias de atención integral, que incluya la organización de turnos del talento humano.	Durante el mes de noviembre de 2024, el contratista garantizó la disponibilidad de una integrante del área de orientación y gestión en servicios de salud las 24 horas y de una (1) persona para el registro de ingreso y/o egreso de las mujeres y sus sistemas familiares durante las 24 horas del día en cada Casa Refugio que opera.
37. Vincular dentro del talento humano a mujeres y mantener durante todo el periodo de ejecución, previa aprobación de la Secretaría de la Mujer atendiendo los requisitos de perfiles y experiencia exigidos en el Anexo Técnico, así mismo garantizar el cumplimiento de los derechos laborales de dicho personal conforme a la forma de contratación empleada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º. Decreto 332 de 2020, el personal deberá ser 100% mujeres.	Para el periodo reportado el contratista vinculó, para la operación de las Casas Refugio en un 100% a mujeres que cumplen con los requisitos de perfiles y experiencia exigidos en el Anexo Técnico, aportando copia de los contratos suscritos con las profesionales y operarias.
38. Informar de manera inmediata vía correo electrónico al equipo de apoyo a la supervisión, cuando se requiera el cambio de alguna de las personas que integra el talento humano y una vez tenga conocimiento de la renuncia o terminación anticipada del contrato de acuerdo al tipo de vinculación. Igualmente, el contratista debe enviar por el mismo medio, en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario, la hoja de vida, soportes de requisitos de	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2024, se presentó el cambio de una abogada y una profesional en enfermería de la Casa Refugio Mirabal, mientras que en la Casa Refugio Amelia se gestionó el cambio del apoyo administrativo (para inicio de actividades en diciembre de 2024).

Obligaciones	Avances del periodo
formación y experiencia profesional y antecedentes, correspondientes al perfil de reemplazo, que deberán cumplir con lo establecido en el numeral 4.3.1.3 del Anexo Técnico.	

3.2.2.2 Obligaciones relacionadas con los planes básicos para la operación de la casa.

39. Entregar los documentos técnicos necesarios para la operación de la Casa Refugio como el Plan de Emergencias y Contingencias, el Plan de Apoyo a la Gestión Ambiental, el Plan de Saneamiento Básico, Plan de Gestión Integral de Residuos Biosanitarios y demás requeridos conforme a los lineamientos y los plazos impartidos y establecidos en el anexo técnico.	Previo al inicio del contrato 1035 de 2024 el contratista presentó los siguientes planes: • Plan de saneamiento básico • Plan de gestión ambiental • Plan de gestión integral de residuos biosanitarios • Plan de emergencias y contingencias
40. Garantizar el cumplimiento y ajuste en caso de ser necesario, de los planes correspondientes durante toda la ejecución del contrato en los términos del anexo técnico correspondiente.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2024, el contratista garantizó el cumplimiento de los planes presentados para el inicio del contrato, desarrollando las actividades establecidas en estos.

3.2.2.3 Obligaciones relacionadas con los requisitos técnicos del inmueble.

Obligaciones	Avances del periodo
41. El contratista deberá garantizar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de las condiciones y espacios requeridos para la prestación del servicio correspondiente. En caso de que posterior a la aprobación del inmueble y durante la ejecución contractual se identifiquen deficiencias en la infraestructura que no sean subsanables o generen algún riesgo contra la integridad de las personas acogidas, la supervisión del contrato podrá solicitar cambio de la planta física en cualquier momento de la ejecución del mismo, aun cuando la infraestructura haya sido aprobada de manera previa. Los cambios de infraestructura se realizarán, siempre velando por el bienestar de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares y los costos asociados a esta, estarán a cargo del contratista.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2024, el apoyo a la supervisión revisó los espacios requeridos en el Anexo Técnico y elementos de dotación necesarios para la implementación del proceso de acogida y atención de las mujeres, así como de sus sistemas familiares.
42. Disponer de los espacios necesarios para la atención interdisciplinaria brindada en el modelo de atención propuesto por la Secretaría Distrital de la Mujer en las condiciones del Anexo Técnico correspondiente.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2024, el contratista dispuso de los espacios necesarios para la atención interdisciplinaria brindada en las Casas Refugio.

3.2.2.4 Obligaciones relacionadas con el servicio de vigilancia.

Obligaciones	Avances del periodo
43. Garantizar durante todo el desarrollo del contrato, la continuidad en la prestación del servicio de vigilancia, en	El contratista garantizó el servicio de vigilancia y aportó los soportes del pago realizado el 2 de diciembre mediante transferencia electrónica con ocasión a la factura electrónica

las condiciones pactadas en el Anexo Técnico y de acuerdo con los requisitos legales respectivos.	12969 presentada para la prestación del servicio para la casa refugio Mirabal y pago realizado el 7 de diciembre de 2024 con ocasión a la factura 12967 para la prestación del servicio de la casa refugio Amelia.

3.2.2.5 Obligaciones relacionadas con el servicio de alimentación.

Obligaciones	Avances del periodo
44. El contratista, en cumplimiento del Anexo Técnico correspondiente, garantizará el servicio de alimentación de manera oportuna, completa y de calidad.	El contratista realizó la entrega de los formatos establecidos por la SDMUJER para el servicio de alimentación, generados del 1 al 30 de noviembre de 2024. Estos documentos fueron verificados por el equipo de apoyo a la supervisión en visitas a la Casa Refugio Mirabal los días 07, 20 de noviembre de 2024, 02, 07 y 10 de diciembre de 2024 y a la Casa Refugio Amelia los días 18, 21 de noviembre de 2024, 02, 07, 10, 12 de diciembre de 2024.
45. El contratista deberá contar con los certificados higiénicos sanitarios del establecimiento, el carro transportador y los carnets de manipulación de los proveedores de alimentos con los que cuente para su operación. Todos estos documentos tendrán que ser entregados de manera previa a la suscripción del acta de inicio.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2024, el contratista aportó los certificados higiénico-sanitarios, así como los carnés de manipulación de alimentos de los proveedores de carnes y legumbres.

3.2.2.6 Obligaciones relacionadas con el servicio de transporte.

Obligaciones	Avances del periodo
46. Prestar el servicio de transporte a demanda, los 7 días de la semana y 24 horas del día, de acuerdo con las condiciones del Anexo Técnico.	El contratista presentó los soportes del servicio de transporte prestado durante el periodo del 1 al 30 de noviembre de 2024, los cuales se encuentran firmados por las ciudadanas acogidas a quienes se les proporcionó este recurso. Estos documentos fueron verificados por el equipo de apoyo a la supervisión en visitas realizadas a la Casa Refugio Mirabal, los días 07, 20 de noviembre de 2024, 02, 07 y 10 de diciembre de 2024 y para la Casa Refugio Amelia los días 18, 21 de noviembre de 2024, 02, 07, 10, 12 de diciembre de 2024.

3.2.2.7 Obligaciones relacionadas con la entrega del kit de aseo personal y vestuario básico.

Obligaciones	Avances del periodo
47. Entregar el kit de aseo y el vestuario correspondiente, de manera concordante con lo establecido en el Anexo Técnico. En lo relacionado con el vestuario, se realizará la entrega de manera concordante con la verificación realizada al momento del ingreso de las mujeres y sus sistemas familiares.	El contratista realizó la entrega de los formatos establecidos por la SDMUJER para la entrega de kits de aseo y vestuario, generados del 1 al 30 de noviembre de 2024, los cuales fueron revisados por el equipo de apoyo a la supervisión en visitas realizadas a la Casa Refugio Mirabal, los días 07, 20 de noviembre de 2024, 02, 07 y 10 de diciembre de 2024 y para la Casa Refugio Amelia los días 18, 21 de noviembre de 2024, 02, 07, 10, 12 de diciembre de 2024.

Nota: Hacen parte integral del presente informe: i) El anexo 1 Informe de acciones de supervisión para el seguimiento al cumplimiento de anexo técnico Casa Refugio Policarpa y ii) El anexo 2 Informe de acciones de supervisión para el seguimiento al cumplimiento de anexo técnico Casa Refugio Atenea.

AVANCE CONTRATO (Días): 120 días

SE ESTÁN CUMPLIENDO LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y AL CONTRATO:

No ____ Sí _X_

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTÁ ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:
No X Sí __

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS).

Durante el período reportado del 1 al 30 de noviembre de 2024, se identificó que la Corporación Social para el Desarrollo de los Grupos Étnicos y Culturales –MULTIETNIAS cumplió con las solicitudes de entrega de documentación en soportes contables y legalización de los costos directos generados durante este mes.

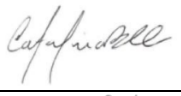
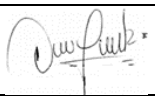
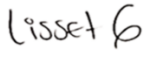
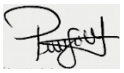
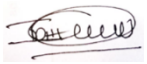
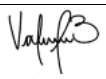
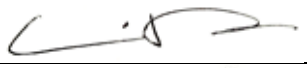
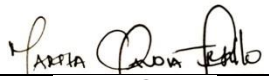
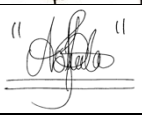
DOCUMENTOS ANEXOS QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

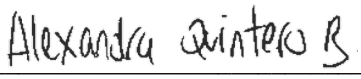
DOCUMENTO	APLICA	No. DE FOLIOS
Informe de actividades con sus soportes.	X	Carpeta física[1]
Soportes de pago de seguridad social.	X	1
Cuenta de cobro o Factura.	X	1
Certificado de cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789/2002 y Ley 828 de 2003 Persona Jurídica.	X	1

En constancia, firman:

En constancia certifican:			
NOMBRE COMPLETO	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**

[1] El informe de ejecución y los soportes del mismo contienen información sensible de mujeres víctimas de violencia. Al respecto la Secretaría Distrital de la Mujer es responsable del tratamiento de la información que suministran las mujeres víctimas de violencias que acceden a la oferta de servicios institucional y debe velar por la custodia y protección de los datos que suministren las ciudadanas en el marco de la atención que se brinde en los niveles de orientación, asesoría y representación jurídica, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la ley 1581 de 2012. Por lo anterior, atendiendo al mandato legal, y al evidenciarse que los documentos y soportes de ejecución de actividades arriba reseñados están protegidos por la Constitución y la Ley e involucran el derecho a la intimidad de mujeres víctimas de violencias, no se procederá a su publicación en la plataforma SECOP II pero se incorporan en el respectivo expediente contractual en la entidad.

CATALINA BELEÑO QUIMBAYO	1.032.433.060	Contratista de apoyo a la supervisión. Gerenta Casas Refugio	
DERLY YURANY RODRIGUEZ RODRIGUEZ	1.073.204.935	Contratista apoyo a la supervisión	
ALEXANDRA SANABRIA CASTRO	51.991.290	Contratista apoyo a la supervisión	
LISSET GUTIERREZ SUÁREZ	52.964.013	Contratista apoyo a la supervisión	
PAOLA ANDREA GUSTÍN MORERA	1.061.753.809	Contratista Apoyo a la Supervisión	
EDITH VILLALOBOS BOLIVAR	52.490.688	Contratista Apoyo a la Supervisión	
VALENTINA BELLO RODRÍGUEZ	1.001.083.301	Profesional Universitaria. Apoyo a la Supervisión	
YURY ANDREA RODRIGUEZ SOTELO	1.022.356.797	Profesional Universitaria. Apoyo a la Supervisión	
MARTHA CLAUDIA TRUJILLO	36.311.433	Profesional Especializada Apoyo a la Supervisión	
ADÍELA ISABEL MENESES MANZANO	1.091.676.518	Contratista Apoyo a la Supervisión	



ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES
Directora
C.C. No. 52.696.256
Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.

INFORME No.	4 de 6	**FECHA DEL INFORME**	(12/2024)
CONTRATO No. 1035 DE FECHA 22 DE JULIO DE 2024			
DEPENDENCIA: Dirección de Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.			

1. INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES –MULTIETNIAS
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT. 830018406-7
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar el servicio integral para la puesta en marcha y funcionamiento de las Casas Refugio para la atención a mujeres víctimas de violencias y sus personas a cargo, de acuerdo con las características técnicas descritas en el anexo técnico y las normas vigentes que regulan la materia.
FECHA PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN Y/O ACTA DE INICIO	1 de agosto de 2024
PLAZO INICIAL	*El plazo de ejecución estimado del contrato será hasta de seis (6) meses o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, señalados en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esto es, expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía.*
PRORROGA (CUANDO APLIQUE)	N/A
SUSPENSIÓN (CUANDO APLIQUE)	N/A
PLAZO TOTAL	*El plazo de ejecución estimado del contrato será hasta de seis (6) meses o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, señalados en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esto es, expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía*
FECHA DE TERMINACIÓN	*Hasta el 31 de enero de 2025 o hasta que se agote el presupuesto, lo que primero ocurra, y se contará a partir de la suscripción del acta de inicio.*
PERIODO DEL INFORME	Del 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024

2. INFORMACIÓN FINANCIERA	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($2.351.160.840)
VALOR ADICION (CUANDO HAYA LUGAR)	N/A
VALOR TOTAL	DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($2.351.160.840)

2.1. EJECUCIÓN DEL AREA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE				
DETALLE	**EJECUCIÓN 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 – CR AMELIA**			
	VALOR ESTIMADO	**VALOR EJECUTADO**	**TOTAL**	**OBSERVACIONES**
SERVICIOS PERMANENTES				
RECURSO HUMANO	$90.238.000	$ 90.238.000	$ 90.238.000	El pago al personal se realizó el 29 de noviembre de 2024.
SERVICIO DE VIGILANCIA (MEDIO HUMANO SIN ARMA 24 HORAS)	$14.680.000	$ 14.680.000	$ 14.680.000	Se adjuntó factura número 12967 del 15 de noviembre de 2024, el pago se realizó mediante transferencia del banco BBVA, el 7 de diciembre 2024.
BOTON DE PANICO CON SIRENA	$490.000	$ 245.000	$ 245.000	Se adjuntó factura número 12968 del 15 de noviembre de 2024, el pago se realizó mediante transferencia del banco BBVA, el 7 de

				diciembre 2024
SISTEMA DE 8 CÁMARAS (1 EXTERNA Y 7 INTERNAS)	$2.550.000	$ 2.550.000	$ 2.550.000	Se adjuntó factura número 12968 del 15 de noviembre de 2024, el pago se realizó mediante transferencia del banco BBVA, el 7 de diciembre 2024
EQUIPO CON CAPACIDAD DE GRABACIÓN	$1.140.000	$1.140.000	$1.140.000	Se adjuntó factura número 12967 del 15 de noviembre de 2024, el pago se realizó mediante transferencia del banco BBVA, el 7 de diciembre 2024
CANON DE ARRENDAMIENTO	$13.388.000	$ 13.388.000	$ 13.388.000	Se adjuntó cuenta de cobro # 4 del 1 al 30 de diciembre de 2024. El pago se realizó mediante cheque el 30 de noviembre de 2024.
DOTACIÓN (MUEBLES Y ENSERES)	$5.399.200	$ 5.399.200	$ 5.399.200	El contratista presentó la relación y certificación de los muebles, enseres, electrodomésticos y elementos de dotación requeridos para el funcionamiento de la Casa Refugio, manifestando que los mismos se encuentran completos y en perfecto estado.
SERVICIOS PUBLICOS	$3.440.000	$ 2.223.228	$ 2.223.228	El contratista presentó las facturas de los servicios públicos y los soportes de pago.
ASEO INSTITUCIONAL	$2.363.800	$ 2.363.800	$ 2.363.800	El contratista presentó los soportes de los elementos utilizados durante el periodo.
GASTOS ADMINISTRATIVOS	$ 10.000.000	$ 10.000.000	$ 10.000.000	El contratista presentó los soportes de los gastos en los cuales incurrió en este rubro durante el periodo reportado.
SERVICIOS A DEMANDA				
ELEMENTOS DE ATENCIÓN EN SALUD	$582.500	$ 484.480	$484.480	El contratista presentó los soportes de los elementos utilizados de este rubro.
ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA PEDAGOGIA	$550.400	$550.400	$550.400	El contratista presentó los soportes de los elementos utilizados de este rubro.
SERVICIO DE TRANSPORTE A MUJERES ACOGIDAS Y PROFESIONALE	$2.357.500	$1.335.900	$1.335.900	El contratista presentó los formatos y soportes de los recursos entregados a las mujeres acogidas.
ALIMENTACIÓN SERVIDA	$38.608.300	$33.759.400	$33.759.400	El contratista presentó los formatos de entrega de alimentos, firmados por las mujeres acogidas. Teniendo en cuenta los requerimientos nutricionales de las personas acogidas, se hizo necesario aumentar la entrega de un sexto tiempo de comida para suplir esta necesidad.
KIT DE HIGIENE Y ASEO PERSONAL	$2.018.600	$890.262	$890.262	El contratista presentó los soportes de las entregas realizadas a las mujeres acogidas e integrantes de su

				sistema familiar.
ELEMENTOS HIGIENE ENTREGADOS A DEMANDA	$3.640.800	$3.640.800	$3.640.800	El contratista presentó los soportes de las entregas realizadas a las mujeres acogidas e integrantes de su sistema familiar.
VESTUARIO	$742.000	$714.200	$714.200	El contratista presentó los soportes de las entregas realizadas a las mujeres acogidas e integrantes de su sistema familiar.
OTROS GASTOS	$149.000	$22.500	$22.500	El contratista presentó los formatos y soportes de los recursos entregados en este rubro, firmados por las mujeres acogidas.
BOLSA PARA ATENDER EMERGENCIAS	$742.000	$ 0	$ 0	
VALOR TOTAL COSTOS PERMANENTES Y A DEMANDA		$183.625.170	$183.625.170	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL				**62,0%**
OBSERVACIONES GENERALES: En visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión los días los días 18, 21 de noviembre de 2024, 02, 07, 10, 12 de diciembre de 2024. no se identificaron novedades en la prestación del servicio en la Casa Refugio.				

3. ACCIONES DE SUPERVISIÓN QUE PERMITEN REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO			
3.1. INFORME GENERAL CUANTITATIVO DE ATENCIONES			
3.1.1. PERSONAS ACOGIDAS EN EL PERIODO			
ASPECTO A EVALUAR	**CANTIDAD**	**PORCENTAJE DEL TOTAL DE OCUPACIÓN**	**SEGUIMIENTO Y/O OBSERVACIONES**
Total, de Personas Acogidas	47	100%	Se realizó seguimiento a las ciudadanas y sus sistemas familiares atendidos, a través de la información registrada en los formatos y archivos dispuestos para ello en el mes de noviembre, dada la contingencia con el Sistema de Información Misional; estos formatos permiten dar cuenta del informe cuantitativo de atención en el periodo del 1 al 30 de noviembre.
Total, Mujeres adultas 18 a 58 años 11 meses y 29 días años	20	42,6%	
Total, Mujeres adultas mayores de 59 años	0	0	
Adolescentes mujeres 12 años a 17 años 11 meses y 29 días	2	4,3%	
Adolescentes mayores 12 años a 17 años 11 meses y 29 días	4	8,5%	
Niñas 2 años a 11 años, 11 meses 29 días	8	17,0%	
Niños 2 años a 11 años, 11 meses 29 días	10	21,3%	
Bebé (Niña) 0 - 1año 11 meses y 29 días	1	2,1%	
Bebé (Niño) 0 - 1año 11 meses y 29 días	2	4,3%	

3.1.2. NUEVOS INGRESOS EN EL PERIODO			
ASPECTO A EVALUAR	**CANTIDAD**	**PORCENTAJE DEL TOTAL DE INGRESOS**	**SEGUIMIENTO Y/O OBSERVACIONES**
Total, de Personas que ingresaron	15	100%	Se verificó la información de las personas que ingresaron en el mes de noviembre de 2024 mediante registro de las solicitudes de cupo a través de la información registrada en los formatos y archivos dispuestos para ello en el mes de noviembre, dada la contingencia con el Sistema de Información Misional; estos formatos permiten dar cuenta del informe cuantitativo de atención en el periodo del 1 al 30 de noviembre.
Total, Mujeres adultas 18 a 58 años 11 meses y 29 días años	7	46,7%	
Total, Mujeres adultas mayores de 59 años	0	0	
Adolescentes mujeres 12 años a 17 años 11 meses y 29 días	0	0	
Adolescentes mayores 12 años a 17 años 11 meses y 29 días	1	6,7%	
Niñas 2 años a 11 años, 11 meses 29 días	4	26,7%	
Niños 2 años a 11 años, 11 meses 29 días	0	0	
Bebé (Niña) 0 - 1año 11 meses y 29 días	1	6,7%	
Bebé (Niño) 0 - 1año 11 meses y 29 días	2	13,3%	

3.1.3. TRASLADOS EN EL PERIODO			
ASPECTO A EVALUAR	**CANTIDAD**	**PORCENTAJE DEL TOTAL DE OCUPACIÓN**	**SEGUIMIENTO Y/O OBSERVACIONES**
Total, de Personas trasladadas	0	0	Ninguna
Total, Mujeres adultas 18 a 58 años 11 meses y 29 días años	0	0	
Total, Mujeres adultas mayores de 59 años	0	0	
Adolescentes mujeres 12 años a 17 años 11 meses y 29 días	0	0	
Adolescentes mayores 12 años a 17 años 11 meses y 29 días	0	0	
Niñas 2 años a 11 años, 11 meses 29 días	0	0	
Niños 2 años a 11 años, 11 meses 29 días	0	0	
Bebé (Niña) 0 - 1año 11 meses y 29 días	0	0	
Bebé (Niño) 0 - 1año 11 meses y 29 días	0	0	

3.1.4. EGRESOS EN EL PERIODO		
ASPECTO A EVALUAR	**CANTIDAD**	**SEGUIMIENTO Y OBSERVACIONES**
Total, de Personas que egresaron	16	Ninguna
Total, Mujeres adultas 18 a 58 años 11 meses y 29 días años	8	
Total, Mujeres adultas mayores de 59 años	0	
Adolescentes mujeres 12 años a 17 años 11 meses y 29 días	1	
Adolescentes mayores 12 años a 17 años 11 meses y 29 días	2	
Niñas 2 años a 11 años, 11 meses 29 días	4	
Niños 2 años a 11 años, 11 meses 29 días	1	
Bebé (Niña) 0 - 1año 11 meses y 29 días	0	
Bebé (Niño) 0 - 1año 11 meses y 29 días	0	

3.1.5. MOTIVO DE LOS EGRESOS EN EL PERIODO			
ASPECTO A EVALUAR	**CANTIDAD**	**PORCENTAJE DEL TOTAL DE EGRESOS**	**SEGUIMIENTO Y OBSERVACIONES**
Egreso por voluntad expresa de la ciudadana	2	25,0%	Ninguna
Egreso por faltas al manual de convivencia	1	12,5%	
Egreso por cumplimiento del término de acogida	5	62,5%	
Traslado a otra casa refugio		0	

3.2. AREA COORDINACIÓN TÉCNICA			
ACCIONES DEL AREA	**AVANCE DEL PERIODO**		
	CUMPLIMIENTO	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**OBSERVACIONES**
Coordinar la atención integral e interdisciplinaria mediante la organización, el acompañamiento técnico permanente y el	CUMPLE	Actas de reunión de equipo realizadas los días 15 y 29 de noviembre de 2024.	Se evidenciaron cuatro (4) encuentros interdisciplinares en los que se organizaron las metodologías de

fortalecimiento de capacidades del equipo interdisciplinario que brinda la atención en la Casa Refugio desde las diferentes áreas, en armonía con lo establecido en el Anexo Técnico, Guía del Modelo de Atención, Pacto de Convivencia y demás lineamientos técnicos brindados por la Secretaría Distrital de la Mujer.			atención de los casos de ciudadanas acogidas en Casa Refugio.
Mantener actualizada, diariamente la información de ocupación, ingresos y egresos de las personas acogidas, en el formato establecido para ello por la Secretaría de la Mujer.	CUMPLE	Matriz de reporte de cupos.	Se evidenció el reporte diario de la ocupación, ingresos y egresos, en la matriz dispuesta para tal fin.
Coordinar y garantizar el registro y actualización de la información en la caracterización general de las personas acogidas y egresadas, y en el Sistema de Información Misional de la Secretaría Distrital de la Mujer, incorporando oportunamente lo correspondiente al área desde el ingreso de las ciudadanas, durante su permanencia, en el momento del egreso y a lo largo del proceso de seguimiento, atendiendo los lineamientos y requerimientos de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Matriz de caracterización	Durante el periodo reportado el contratista llevó a cabo el diligenciamiento de los formatos suministrados por la Secretaría Distrital de la Mujer, así como el registro de información sobre las personas acogidas, ingresos y egresos en la matriz Excel dispuesta para tal fin, los cuales recopilan la misma información que sería registrada en el Sistema de Información Misional, considerando la contingencia por la transición al SIMISIONAL 2.0.
Coordinar y gestionar la articulación interinstitucional con los sectores públicos y privados para la activación de rutas de atención y oferta programática de acuerdo con las necesidades de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares, atendiendo lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Correos y gestión de articulación con otras entidades.	Se identificaron articulaciones interinstitucionales con: Centro Social Nazareth, IED Colegio Panamericano, IED Colegio Eduardo Santos, Agencia Pública de empleo CAFAM, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, DIDIMAR Ingeniería, Peluquería Raiza Colombia.
Garantizar que la documentación generada en el proceso de atención integral dirigido a las mujeres y sus sistemas familiares, la organización de los expedientes y su archivo, concuerden con los lineamientos técnicos de Gestión Documental establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer. Del mismo modo, la documentación generada durante la ejecución del contrato de prestación de servicios.	CUMPLE	Expedientes organizados de las mujeres acogidas y egresadas.	Se verificó la organización de los expedientes de las ciudadanas acogidas y egresadas, los cuales se encuentran organizados de acuerdo con los lineamientos de gestión documental.
En articulación con la Coordinación administrativa, adelantar acciones para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 09 de 1979 (Títulos I, II, IV y V) "Por la cual se rigen normas sanitarias", el Decreto 1575/2007, las Resoluciones 5109/2005, 2115/2007, 683/2012, 2674/2013 y demás normativas vigentes en la materia. Es decir, adelantar las acciones necesarias para contar con el concepto higiénico sanitario con calificación "favorable".	CUMPLE	Acta de visita realizada por la Secretaría Distrital de Salud del 2 de octubre de 2024 en la cual se emitió concepto favorable con requerimientos para la infraestructura de la Casa Refugio. Acciones de seguimiento a la solicitud de visita para concepto favorable del área de alimentos. Concepto favorable emitido el 4 de junio de 2024 por el Cuerpo Oficial de Bomberos.	El contratista se encuentra adelantando acciones de mantenimiento a la infraestructura, dando respuesta a las observaciones descritas en el acta de visita de la Secretaría Distrital de Salud. El contratista está realizando el seguimiento a la solicitud de visita para concepto favorable del área de alimentos.
Elaborar y presentar de manera oportuna de informes de ejecución técnica, administrativa, financiera y contable en	CUMPLE	Informe de ejecución técnica, administrativa, financiera y contable.	Los documentos soporte de los informes fueron revisados por el equipo de apoyo a la supervisión los

articulación con el área de coordinación administrativa.			días Casa Refugio Amelia, los cuales fueron revisados por el equipo de apoyo a la supervisión los días 18, 21 de noviembre de 2024, 02, 07, 10, 12 de diciembre de 2024, en los mismos identificó el cumplimiento de las acciones.

OBSERVACIONES GENERALES: En las visitas de apoyo a la supervisión, fue posible verificar que el equipo técnico de la Casa Refugio realizó el acompañamiento integral a las personas acogidas, según los protocolos diseñados por la Secretaría Distrital de la Mujer. Se realizaron las respectivas valoraciones, identificando las necesidades de cada uno de los sistemas familiares para establecer las acciones a desarrollar y de esta manera avanzar en la estructuración de un egreso seguro.

3.3. AREA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA			
ACCIONES DEL AREA	**AVANCE DEL PERIODO**		
	CUMPLIMIENTO	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**OBSERVACIONES**
En articulación con la Coordinación técnica, adelantar acciones para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 09 de 1979 (Títulos I, II, IV y V) "Por la cual se rigen normas sanitarias", el Decreto 1575/2007, las Resoluciones 5109/2005, 2115/2007, 683/2012, 2674/2013 y demás normativas vigentes en la materia. Para contar con concepto higiénico sanitario "favorable".	CUMPLE	Acta de visita realizada por la Secretaría Distrital de Salud del 2 de octubre de 2024 en la cual se emitió concepto favorable con requerimientos para la infraestructura de la Casa Refugio. Acciones de seguimiento a la solicitud de visita para concepto favorable del área de alimentos. Concepto favorable emitido el 4 de junio de 2024 por el Cuerpo Oficial de Bomberos.	El contratista se encuentra adelantando acciones de mantenimiento a la infraestructura, dando respuesta a las observaciones descritas en el acta de visita de la Secretaría Distrital de Salud. El contratista está realizando el seguimiento a la solicitud de visita para concepto favorable del área de alimentos.
Garantizar la prestación óptima de los servicios de transporte, vigilancia, alimentación, alojamiento, dotación de elementos para la atención de las personas acogidas, kits de higiene y aseo personal y los servicios reconocidos a demanda, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	- Formatos de entrega de recursos de transporte con sus respectivos soportes. - Facturas y soportes de pago del servicio de vigilancia del mes de noviembre de 2024. - Formatos de entrega de alimentación firmados por las mujeres acogidas. - Formatos de entrega de kit de aseo y elementos a demanda firmados por las mujeres acogidas. - Formatos de entrega de recursos para cubrir otros gastos, firmados por las mujeres acogidas. - Listado de elementos de dotación con el respectivo registro fotográfico. - Actas de visitas de verificación.	El equipo de apoyo a la supervisión realizó visitas de verificación los días los días 18, 21 de noviembre de 2024, 02, 07, 10, 12 de diciembre de 2024., en las cuales se identificó el cumplimiento de las acciones.

Realizar la gestión y control eficiente de los recursos y rubros contemplados para garantizar la prestación del servicio, aportando debidamente los soportes contables y no contables que den cuenta de los costos fijos y variables de acuerdo con las listas de chequeo y demás requerimientos de la Secretaría Distrital de la Mujer	CUMPLE	- Formatos de entrega de elementos y recursos económicos, firmados por las mujeres acogidas, coordinadora administrativa de la Casa Refugio y profesional de apoyo a la supervisión. - Soportes de entrega de recursos y facturas con el respectivo soporte de pago.	El equipo de apoyo a la supervisión realizó visitas de verificación los días los días 18, 21 de noviembre de 2024, 02, 07, 10, 12 de diciembre de 2024, en las cuales verificó los documentos que dieron cuenta de la ejecución del contrato y la correcta gestión de los recursos.
Garantizar el talento humano idóneo para brindar la atención integral a las mujeres y sus sistemas familiares, dando cumplimiento a los derechos laborales de dicho personal conforme a la forma de contratación empleada, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º. del Decreto 332 de 2020 y al Código de Integridad del Se	CUMPLE	Hojas de vida revisadas y aprobadas por la SDMujer. Informes y soportes de pago de 18 profesionales que prestaron sus servicios en la Casa Refugio en el mes de noviembre de 2024. Soportes de pago de 4 operarias de cocina y 2 operarias de servicios generales.	El equipo de apoyo a la supervisión realizó visitas de verificación los días los días 18, 21 de noviembre de 2024, 02, 07, 10, 12 de diciembre de 2024., en las cuales se identificó el cumplimiento de esta obligación.
Garantizar que la documentación generada durante la ejecución del contrato de prestación de servicios y su archivo, cumpla con los lineamientos técnicos de Gestión Documental establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Expedientes de las ciudadanas. Documentos organizados, foliados, encarpetados y guardados en las cajas destinadas para tal fin.	Los documentos generados fueron organizados y archivados conforme a los lineamientos dados por la Secretaría Distrital de la Mujer.
Elaborar y presentar oportunamente los informes de ejecución técnica, administrativa, financiera y contable en articulación con el área de coordinación técnica	CUMPLE	Informe de ejecución financiera, administrativa y contable.	El equipo de apoyo a la supervisión realizó visitas de verificación los días 18, 21 de noviembre de 2024, 02, 07, 10, 12 de diciembre de 2024, en las que se verificó cada documento presentado y que formó parte del informe.
OBSERVACIONES GENERALES: NA			

3.4. AREA DE PSICOLOGÍA			
ACCIONES DEL AREA	**AVANCE DEL PERIODO**		
	CUMPLIMIENTO	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**OBSERVACIONES**
Realizan valoración psicológica inicial durante los primeros 5 días (calendario) de acogida a cada una de las mujeres, sus hijos, hijas a partir de los 5 años, cuando ingresan a la Casa Refugio.	CUMPLE	Registro de valoraciones iniciales diligenciadas en el formato establecido por la Secretaría Distrital de la Mujer, revisadas en medio físico y firmadas por las mujeres acogidas. Verificadas In-situ en	En visita de supervisión se verificó nueve (9) valoraciones de siete (7) ciudadanas y dos (2) niñas que ingresaron en el mes del reporte. Cabe mencionar que, de las personas valoradas, una (1) mujer había ingresado finalizando el mes

		la visita de supervisión técnica realizada el día 28 de noviembre de 2024. Evidencia supervisión de psicología CR Amelia 28.11.24.pdf	anterior y fue valorada en noviembre estando dentro de los tiempos establecidos en el Anexo Técnico.
Formulan el Plan de Acción Individual de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares de acuerdo con los resultados de la valoración inicial. Este plan deberá responder a las necesidades y características de la mujer y sus personas a cargo, a los propósitos de las etapas de atención y los resultados esperados durante el proceso de acogida y atención.	CUMPLE	Planes de acción formulados y verificados en la documentación de las mujeres acogidas y en el archivo digital (OneDrive), durante la visita de apoyo a la supervisión realizada el día 28 de noviembre de 2024.	Siete (7) Planes de Acción verificados que correspondían con el número de mujeres y sistemas familiares valorados.
Realizan intervenciones individuales, familiares y/o colectivas que promuevan el reconocimiento y la resignificación de las violencias, así como, el empoderamiento frente al ejercicio de sus derechos implementando el enfoque de Género y demás enfoques definidos en el Anexo Técnico	CUMPLE	Atenciones registradas en los formatos establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer y verificadas aleatoriamente en el archivo digital (OneDrive). Evidencia de visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 28 de noviembre. Evidencia supervisión de psicología CR Amelia 28.11.24.pdf Fichas de planeación y registro de asistencia de actividades colectivas. Informe técnico mensual de noviembre de 2024.	En el mes de noviembre se verificó la realización de las siguientes atenciones: - Reconocimiento de derechos: Cuatro (4) -Trámites para atención en salud mental: Tres (3) - Canalización a sistema de vigilancia en salud mental: Dos (2) - Orientación a servicio de salud y validación: Dos (2) - Desnaturalización de violencias: Ocho (8) - Reconocimiento de las violencias: Siete (7) - Estrategias de afrontamiento y desarrollo de resiliencia: Cinco (5) - Gestión emocional: Catorce (14) - Contención emocional: Dos (2) - Fortalecimiento proyecto de vida: Dos (2) - Seguimiento de instrucciones: Dos (2) - Fortalecimiento vínculo afectivo: Dos (2) - Toma de decisiones: Uno (1) - Pautas de autocuidado y autoprotección: Dos (2) - Comunicación asertiva: Uno (1) - Encuentros colectivos: Quince (15) registros. - Contacto cotidiano con redes de apoyo (apoyo en espacio de comunicaciones): Dos (2) - Encuadre del Proceso CR: Dos (2) - Seguimientos a planes de acción: Siete (7) - Cierre de planes de acción: Siete (7) Igualmente, desarrollaron cuatro (4) encuentros colectivos.
Realizan encuentros colectivos por área o interdisciplinarios dirigidos a la población acogida, de acuerdo con los Bloques temáticos y subtemas definidos por el equipo de apoyo técnico de la Secretaría Distrital de la Mujer, siguiendo las orientaciones técnicas para su realización.	CUMPLE	Fichas de planeación y registro de asistencia de actividades colectivas. Evidencia de visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 28 de noviembre de 2024. Evidencia supervisión de	Se verificó planeador y listados de asistencia de: Un (1) taller del área: - "Vínculos y relaciones interpersonales sanas". Bloque temático: vínculos y relaciones interpersonales. Fecha: 14 de noviembre.

		psicología CR Amelia 28.11.24.pdf	No. de participantes: 4 mujeres. Tres (3) talleres interdisciplinarios: Con el área trabajo social: - "Reescribiendo nuestro futuro un viaje hacia la no violencia" Bloque temático: Violencias basadas en género. Fecha: 14 de noviembre. No. de participantes: 3 adolescentes.
Realizan intervención en crisis (cuando se requiera) a las mujeres y su sistema familiar.	CUMPLE	Registro de intervenciones en crisis, verificadas en la vista de apoyo a la supervisión. Evidencia supervisión de psicología CR Amelia 28.11.24.pdf	Se realizó dos (2) intervenciones en crisis a una mujer que presentó la necesidad.
En los casos de mujeres, niñas, niños o y/o adolescentes víctimas de violencia sexual, articulan con las áreas correspondientes y realizan seguimiento a las acciones de atención en salud física y mental conforme a lo establecido en la Resolución 459 de 2012 y los lineamientos técnicos de la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Registro de acciones sobre orientación, gestiones y acompañamiento en la activación de ruta de atención.	En el mes de noviembre, en articulación con el área de orientación y gestión en servicios de salud se realizó activación de ruta de atención por Código Blanco en el caso de una (1) mujer Y.A.L.A. que ingresó el mes pasado y desde el área de psicología se había brindado orientación sobre la Ruta de atención integral a víctimas de violencia sexual. La mujer fue remitida para atención de psicología y psiquiatría en su EPS.
Brindan orientación para la preparación y/o acompañamiento de las mujeres en diligencias de acceso a la justicia en articulación con el área jurídica.	CUMPLE	Expedientes físicos de las ciudadanas acogidas verificados durante la visita de supervisión realizada durante el mes reportado.	Durante el mes de noviembre, en articulación con jurídica se adelantaron las siguientes acciones: Una (1) preparación de una audiencia de la ciudadana Y.A.L. Un (1) acompañamiento a trámite de custodia, alimentos y visita de la ciudadana Y.A.R.
Apoyan en articulación con el equipo interdisciplinar la activación de rutas de atención integrales (salud, protección, justicia) en los casos en que se identifique una situación de presunta amenaza o vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes que se encuentren acogidos en Casa Refugio.	NO APLICA	NO APLICA	En el periodo no se realizó activación de rutas de atención integral por situaciones de presunta amenaza o vulneración de derechos de niños y niñas.
Realizan oportunamente y en articulación con el área de orientación en servicios de salud la activación de rutas de atención especializada en salud mental para las mujeres y sus sistemas familiares que ingresan con diagnósticos de salud mental o cuando se identifica la necesidad durante la valoración inicial o en la permanencia, asimismo, realizar seguimiento a los tratamientos médicos indicado	CUMPLE	Registros de atenciones y gestiones en salud mental. Evidencia de visita de apoyo a la supervisión técnica realizada el día 28 de noviembre de 2024. Evidencia supervisión de psicología CR Amelia 28.11.24.pdf Informe técnico mes de noviembre de 2024. Reportes al Sistema de Vigilancia Epidemiológica de la Conducta Suicida- SISVECOS.	En el mes ejecutado, las profesionales del área articularon acciones con el área de gestión en salud, para activar o continuar la ruta de atención en salud mental por la Entidad Promotora de Salud de las mujeres y sus sistemas familiares según las necesidades identificadas. Logrando que tres (3) mujeres, tres (3) niñas, un (1) niño y una (1) adolescente mujer recibieron atención por psicología. No fue necesario activar la Línea 123 por eventos de salud mental. Se notificó al SISVECOS a una (1) mujer acogida R.D.M.C.O. quien refirió ideaciones suicidas en la valoración inicial del área, y fue

			valorada por profesional de SISVECOS quien brindó las recomendaciones correspondientes de acuerdo con el riesgo identificado, aunque cuenta con remisión de psicología la mujer no ha logrado agendar cita por su estatus migratorio.
Diligencian y mantienen actualizada la matriz de salud mental con información de las personas acogidas que ingresan con diagnósticos de salud mental o que le son identificados durante su acogida en la Casa Refugio.	CUMPLE	Matriz de afectaciones a la salud mental verificada durante la visita de apoyo a la supervisión. Evidencia supervisión de psicología CR Amelia 28.11.24.pdf	Ninguna.
Asisten a las reuniones o actividades de fortalecimiento convocadas por las Coordinadoras de la Casa Refugio para realizar estudios de casos, programación de actividades o fortalecimiento de capacidades.	CUMPLE	Actas y listados de asistencia de las reuniones de equipo y estudios de caso convocados por la Coordinadora técnica, las cuales reposan en el archivo de la Casa Refugio y fueron verificadas en la visita de apoyo a la supervisión.	Las profesionales del área participaron en reuniones de equipo convocadas por la coordinadora técnica los días 08, 15 y 22 noviembre de 2024 y estudios de casos desarrollados en las mismas fechas.
Asisten a las reuniones de capacitación convocadas por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres de la Secretaría Distrital de la Mujer, que podrán realizarse presencial o virtualmente.	CUMPLE	Formato "Evidencia de reunión y listados de asistencia". Evidencia fortalecimiento técnico valoración y plan de acción 20.11.24.pdf	Una de las psicólogas participó en la reunión: * Fortalecimiento técnico del área sobre valoraciones y formulación plan de acción con enfoque diferencial, realizada el 20 de noviembre.
Registran y mantienen actualizada la información en la caracterización general de las personas acogidas y egresadas y en el Sistema de Información Misional de la Secretaría Distrital de la Mujer, incorporando oportunamente lo correspondiente al área desde el ingreso de las ciudadanas, durante su permanencia, en el momento del egreso y a lo largo del proceso de seguimiento, atendiendo los lineamientos y requerimientos de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer	CUMPLE	Formatos del proceso de atención correspondientes al área diligenciados, conservados en el One drive (habilitado temporalmente por la contingencia del Simisional), verificados en la visita de apoyo a la supervisión realizada el día 28 de noviembre. Evidencia supervisión de psicología CR Amelia 28.11.24.pdf	Durante el mes, el contratista llevó a cabo el diligenciamiento de los formatos suministrados por la Secretaría Distrital de la Mujer, así como el seguimiento de ingresos y egresos en la matriz Excel dispuesta para tal fin, los cuales recopilan la misma información que sería registrada en el Sistema de Información Misional, considerando la contingencia por la transición al SIMISIONAL 2.0. Se verificó Insitu, de manera aleatoria en algunos casos el archivo digital (One drive) de la información de valoraciones iniciales y de atenciones realizadas en el mes del reporte, se evidencia que las profesionales llevan un registro oportuno.
Apoyan la proyección de comunicaciones de cierre del proceso de atención para dirigir a las entidades competentes en los formatos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	NO APLICA	NO APLICA	Durante el periodo no fue requerido apoyo en la realización de esta acción.
Realizan el seguimiento a que tienen derecho las mujeres egresadas de conformidad con los lineamientos de tiempo establecidos, el cual se podrá llevar a cabo a través de llamadas telefónicas, visitas domiciliarias y/o encuentros establecidos previamente y registrar la información correspondiente en la matriz de seguimientos posegreso.	CUMPLE	Registros de seguimientos posegreso realizados a mujeres que egresaron en meses anteriores, o que fueron atendidas en la ejecución del contrato 623 de 2021 por el mismo operador, verificados en la visita de apoyo a la supervisión realizada el día 28 de noviembre.	En el mes de ejecución de acuerdo con la organización interna de la Casa Refugio, las profesionales realizaron cinco (5) seguimientos posegreso.

		Evidencia supervisión de psicología CR Amelia 28.11.24.pdf	
Apoyan a la Coordinadora Técnica y Administrativa en las respuestas a los requerimientos y solicitudes de los organismos de control, entidades del sector público, privado y ciudadanía en general y de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con los términos y condiciones dados por la entidad.	CUMPLE	Insumos proyectados por el área para dar respuesta a requerimientos.	En el periodo reportado las profesionales se suministraron la información requerida para dar respuesta a tres (3) PQRS depositadas en el buzón de sugerencias.
Apoyan a la Coordinadora Técnica la gestión oportuna de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias depositados por las personas acogidas en el Buzón de Sugerencias ubicado en la Casa Refugio, conforme al procedimiento de Gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias de la Ciudadanía de la Secretaría Distrital de la Mujer y la Política Publica Distrital de Servicio a la Ciudadanía	CUMPLE	Formato "Registro de apertura diaria de buzón de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS)", diligenciados. Insumos proyectados por el área para dar respuesta a requerimientos.	De acuerdo con la organización interna de la Casa refugio las profesionales del área apoyaron la revisión del buzón de sugerencias. Proyectaron insumos para dar respuesta a PQRS anónimas depositadas en el buzón.
Apoyan desde su área la elaboración de informes de los procesos de atención de las mujeres acogidas, así como, informes técnicos de la prestación del servicio, según lo requerido por la Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer, la supervisora y/o el apoyo a la supervisión	CUMPLE	Formato de informes de los procesos de atención Casas Refugio. Informe técnico del mes de noviembre de 2024.	Los profesionales realizaron los reportes del área en el informe técnico de noviembre, realizando los ajustes indicados en la revisión realizada. No fue requerido la proyección de informes de atención de ciudadanas.
Diligencian los instrumentos de recolección de información propios del área, que permitan realizar una lectura de necesidades y particularidades de las mujeres acogidas para la generación de nuevas estrategias de acompañamiento psicosocial en la Casa Refugio	CUMPLE	Formatos del proceso de atención correspondientes al área, diligenciados de acuerdo con los lineamientos técnicos brindados por el equipo de apoyo a la supervisión, verificados Insitu el día 28 de noviembre. Evidencia supervisión de psicología CR Amelia 28.11.24.pdf	Insitu se revisaron formatos de valoraciones iniciales y atenciones de las ciudadanas y sistemas familiares, los cuales correspondían a los establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer, se encontraron debidamente diligenciados y con firma de las mujeres atendidas y la profesional del área.
Apoyan la elaboración del Informe de Egreso con información del área, detallando aspectos del plan de atención, avances, logros, dificultades, entre otros aspectos principales del proceso de atención brindado a las mujeres y sus personas a cargo.	CUMPLE	Informes de egreso debidamente diligenciados, verificados en el expediente físico de las mujeres. Evidencia de visita de supervisión realizada el 28 de noviembre. Evidencia supervisión de psicología CR Amelia 28.11.24.pdf Correos electrónicos enviados por la Casa Refugio informando el egreso de las mujeres.	En visita de supervisión se verificaron seis (6) informes de egreso que contaban con los insumos del área de psicología y firmas de las profesionales.
Apoyan la organización de la documentación generada en el proceso de atención integral dirigido a las mujeres y sus sistemas familiares y su archivo, de acuerdo con los lineamientos técnicos de Gestión Documental establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer	CUMPLE	Registros de atenciones diligenciados para la realización de valoraciones iniciales, seguimientos, gestiones y actividades colectivas, verificados insitu y de manera aleatoria en archivo digital (OneDrive).	Las profesionales apoyaron la organización documental de la atención brindada durante el proceso de acogida, egreso y seguimiento pos-egreso de las mujeres y sus sistemas familiares.
Disponen la información, documentación, entre otros elementos o recursos necesarios para atender las visitas de	CUMPLE	Evidencia de la visita realizada el 28 de noviembre de 2024 atendida por la profesional	Las profesionales atendieron la visita de supervisión programada en el mes, brindando la documentación

supervisión y/o reuniones convocadas por la Secretaría Distrital de la Mujer		quien aportó la documentación que le fue solicitada.	y matriz solicitada para su revisión.

OBSERVACIONES GENERALES:
En el mes de noviembre, las profesionales realizaron valoraciones iniciales, atenciones individuales y encuentros colectivos de acuerdo con las necesidades identificadas. Desde el acompañamiento brindado se resalta la articulación con el área de gestión en salud en cuanto a la orientación y sensibilización permanente a las ciudadanas acogidas para que inicien o continúen los procesos de atención en salud mental por parte de sus EPS. Asimismo, las atenciones dirigidas al reconocimiento y gestión de emociones, continúa siendo una de las principales acciones desarrolladas por el área de psicología, considerando los malestares emocionales y afectaciones que presentan las mujeres como consecuencia de los hechos de violencias y otros eventos adversos que afrontan en sus historias de vida. Igualmente, como todo el fortalecimiento dirigido al reconocimiento y la desnaturalización de las violencias en pro de la estructuración de un proyecto de vida libre de violencias.

Desde el ejercicio de apoyo a la supervisión, se evidenció avances en la implementación de los formatos establecidos, realizando un registro pertinente de las valoraciones y atenciones, que se correspondía con el archivo digital que se revisó de manera aleatoria. Se brindó la recomendación de mantener la intervención con todas las mujeres acogidas durante el periodo de ejecución para que se pueda reflejar permanentemente el acompañamiento del área a sus procesos; así como reforzar la redacción en tiempo pasado de las acciones de intervención que eran realizadas por una de las profesionales de psicología, pues se evidenció que en algunos casos quedaba registrado como aspectos proyectados a tratar, por lo cual, era necesario reforzar para que fueran claras las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

3.5. AREA DE TRABAJO SOCIAL			
ACCIONES DEL AREA	AVANCE DEL PERIODO		
	CUMPLIMIENTO	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA ELCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	OBSERVACIONES
Realizan la valoración socio familiar inicial durante los primeros 5 días (calendario) de las mujeres acogidas y su sistema familiar y, a partir de esta, formular el Plan de Acción Individual.	CUMPLE	- Seis (6) formatos de valoración inicial. Asimismo, se formuló el plan de acción de acuerdo con las necesidades identificadas en la valoración inicial. - Informe técnico de noviembre de 2024 con los insumos del área de trabajo social. - Acta de visita de supervisión realizada el 29 de noviembre. Enlace de consulta Trabajo Social	La Casa Refugio reportó acogida de dieciocho (18) sistemas familiares y un total de cuarenta y tres (43) personas que corresponden a: seis (6) mujeres que ingresaron en el mes de noviembre, una (1) acogida desde el mes de agosto, una (1) desde septiembre, cuatro (4) que ingresaron en octubre y seis (6) mujeres trasladadas de la Casa Refugio operada en el contrato 623 de 2021. De los nuevos ingresos se realizaron cinco (5) valoraciones y una (1) a otra mujer que ingresó en los últimos días del mes de octubre. Igualmente, quedaron pendientes dos (2) valoraciones de mujeres que ingresaron la última semana de noviembre y se realizará la primera semana de diciembre y se reportará en el informe correspondiente al mismo mes.
Orientan, asesoran y hacen un plan de acompañamiento con las mujeres acogidas que, permita dar inicio al restablecimiento, activación y fortalecimiento de las redes de apoyo familiares, sociales e institucionales; realizan el seguimiento mensual de los avances de este y/o hacen su actualización en los casos que se requiera.	CUMPLE	- seis (6) Planes de acción elaborados acordes a las necesidades identificadas en la valoración socio familiar e incluidos en el mismo formato. - Informe técnico de noviembre de 2024 con los insumos del área de trabajo social.	Sin observaciones.
Socialización del Pacto de Convivencia con las mujeres acogidas y su sistema familiar que está en la Casa Refugio, en aras de	CUMPLE	-Registros de socialización individual del Pacto de Convivencia con las ciudadanas que ingresaron	Se verifica cumplimiento de la actividad de acuerdo con lo establecido en la Guía del

promover la corresponsabilidad y la sana convivencia y verificar su cumplimiento.		en el mes de ejecución verificados en visita de supervisión del 29 de noviembre. - Registros de seis (6) llamados de atención, tres (3) faltas leves y una (1) falta grave.	Modelo de Atención Integral de Casas Refugio. Adicionalmente, las profesionales realizaron un (1) taller con mujeres, sobre temas de convivencia.
Realizan intervenciones individuales, familiares y/o colectivas que promuevan el reconocimiento y la resignificación de las violencias, así como, el empoderamiento frente al ejercicio de sus derechos en armonía con los enfoques definidos en el Anexo Técnico.	CUMPLE	- Registros de atenciones verificados en los formatos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer. - Evidencias de la visita de supervisión realizada el 29 de noviembre de 2024. Enlace de consulta Trabajo Social - Formatos diligenciados de sistematización de la "Planeación e Intervenciones colectivas" - Informe técnico de noviembre de 2024 con los insumos del área de trabajo social.	Se verificó un total de 212 atenciones desagregadas a continuación: • Gestión en Salud: 3 • Acompañamiento Psicosocial: 54 • Acompañamiento Familiar: 3 • Gestión En Identidad: 4 • Gestión Laboral: 54 • Redes De Apoyo: 54 • Pacto De Convivencia: 16 • Acompañamiento Transversal: 10 • Seguimiento A Planes De Acción: 7 • Cierre De Planes De Acción: 7
Realizan encuentros colectivos por área o interdisciplinarios dirigidos a la población acogida, de acuerdo con los bloques temáticos y subtemas definidos por el equipo de apoyo técnico de la Secretaría Distrital de la Mujer, siguiendo las orientaciones técnicas para su realización	CUMPLE	- Cinco (5) formatos diligenciados de sistematización de la "Planeación e Intervenciones colectivas" verificados durante la visita de supervisión realizada el 29 de noviembre de 2024. - Informe técnico-administrativo mes de noviembre.	Los encuentros colectivos realizados en el mes de reporte se hicieron en los siguientes Bloques temáticos: 1. Autonomía económica Tema: Fortalecimiento de emprendimientos: Modelo de negocios CANVA en articulación con la Secretaría de Desarrollo Económico Fecha: 5 de noviembre 2. Violencias Basadas en Género Tema: - Ciclos de violencias en género. Reescribiendo el futuro Fecha: 14 de noviembre 3. Tema: deconstruyendo el ciclo de violencias en articulación con el área de psicología fecha: 18 de noviembre 4. Violencias Basadas en Género (interdisciplinario): Tema: Como prevenir la VBG- Conmemoración del 25N. 5. Pacto de Convivencia Fecha: 27 de noviembre
Establecen articulaciones con las instituciones públicas y privadas que, con su intervención, puedan aportar a la restitución de los derechos de las mujeres y su sistema familiar acogido en Casa Refugio (vinculación a servicios sociales, aseguramiento al sistema de salud, empleabilidad, emprendimiento, entre otros).	CUMPLE	Registros de atenciones dentro del plan de acción (Código: PAMVV-FO-73) con información de articulaciones y gestiones con entidades públicas y privadas para promover el acceso a servicios de salud, identidad, empleabilidad, entre otros y la garantía de los derechos de las mujeres.	En los registros de atención, verificados en visita de apoyo a la supervisión se encontró que desde el área se realizaron articulaciones para la gestión laboral e independencia económica de las mujeres con empresas del sector privadas y otras de

			actividades de servicios generales con las cuales las mujeres contaban con vinculación, se postularon a vacantes o iniciaron proceso de vinculación laboral. Por otra parte, realizaron gestiones con las siguientes entidades para tramites de salud e identidad: -Registradurías Auxiliares - Cajas de Compensación -Prosperidad Social -Famisanar y Nueva EPS - Sisbén - Migración Colombia - Agencia Distrital de Empleo.
Realizan asesorías y/o acompañamiento a las mujeres acogidas buscando oportunidades para fortalecer su autonomía económica, considerando las líneas de acción establecidas por la Secretaría Distrital de la Mujer en sus documentos técnicos.	CUMPLE	- Registros de atención diligenciados, verificados en expedientes físicos de las mujeres, durante la visita realizada el 29 de noviembre de 2024. - Informe técnico de noviembre de 2024 con insumos del área de trabajo social.	Para promover la autonomía económica de las mujeres, las profesionales del área desarrollaron atenciones dirigidas al fortalecimiento del perfil ocupacional, postulación a vacantes de acuerdo con su experiencia e intereses, acompañamiento en proceso de selección y vinculación laboral cuando se concreta una opción de trabajo y seguimiento a la vinculación laboral activa. De igual forma, ofrecen orientación en educación financiera.
Brindan apoyo en la elaboración del Informe de Egreso con información del área, detallando aspectos del plan de atención, avances, logros, dificultades, entre otros aspectos principales del proceso de atención brindado a las mujeres y sus personas a cargo.	CUMPLE CON OBSERVACIONES	Ocho (8) Informes de egreso con insumos del área. Evidencia de visita de supervisión realizada el 29 de noviembre de 2024. Correos electrónicos enviados por la Casa Refugio a las Comisarías de Familia, informando el egreso de las mujeres.	En visita de supervisión se verificaron seis (6) informes de egreso, los cuales contaban con los insumos del área, asimismo, se verificó la comunicación enviada a la Comisaría de Familia correspondiente informando el egreso de la mujer y el seguimiento de las 24 horas, el cual realizan las trabajadoras sociales. Posteriormente, se agregaron dos (2) informes de egreso en el informe técnico mensual, de mujeres que egresaron luego de la visita de supervisión.
La caracterización general de las personas acogidas y egresadas es sistematizada de acuerdo con el formato establecido por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Matriz de ingresos y egresos diligenciada en OneDrive por la contingencia del Simisional, la cual se mantuvo actualizada por el equipo de la Casa refugio Amelia en el mes de noviembre. https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:x:/r/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7B3	Sin observaciones

		23C55DE-3DC0-47F0-A274-78C0B26376AC%7D&file=Seguimiento%20ingresos%20egresos%20permanencia%20CR%202024.xlsx&action=default&mobileredirect=true	
Realizan el seguimiento a que tienen derecho las mujeres egresadas de conformidad con los lineamientos de tiempo establecidos, el cual se podrá llevar a cabo a través de llamadas telefónicas, visitas domiciliarias y/o encuentros establecidos previamente y registrar la información correspondiente en la matriz de seguimientos posegreso.	CUMPLE	- Registros de seguimientos posegreso revisados en la documentación de las mujeres, durante la visita realizada el 29 de noviembre de 2024.	En la visita de supervisión se revisaron los seguimientos de 24 horas realizados a seis (6) mujeres que egresaron antes del 29 de noviembre. Asimismo, las profesionales reportaron siete (7) seguimientos posegreso de 6 meses realizados a mujeres que fueron atendidas en el contrato 623 de 2021.
Diligencian los instrumentos de recolección de información propios del área, para consolidar información sobre el perfil de las mujeres y de su sistema familiar e identificar necesidades y particularidades del caso que, deban incluirse en las estrategias de acompañamiento integral del área.	CUMPLE	- Registros de atenciones diligenciados para la realización de valoraciones iniciales, seguimientos, gestiones y actividades colectivas, verificados en el expediente físico en visita de supervisión. Enlace de consulta: Evidencia supervisión de trabajo social CR Amelia 2911.2024 PDF.pdf - Carpeta digital para cargue de soportes de atención Casa Refugio Amelia. Enlace de consulta https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/Eg2rsVLAGbBFnE1eWNpDYo4BLgkzYI8t75xqIuAflZc6Ew?e=xJuMgj	Las profesionales diligenciaron de manera adecuada los formatos dispuestos por la Secretaría.
Elaboran y presentan oportunamente informes técnicos parciales y consolidados del área según lo requerido por la Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer	CUMPLE	Formato “Informe Técnico y Administrativo Mensual Estrategia Casas Refugio” diligenciado por el área frente a su respectivo reporte y ajustado de acuerdo con las recomendaciones hechas durante la retroalimentación. Archivo digital de Casas Refugio.	Sin observaciones
Asistencia a las reuniones o actividades de fortalecimiento convocadas por las Coordinadoras de la Casa Refugio para realizar estudios de casos, programación de actividades o fortalecimiento de capacidades.	CUMPLE	Formato “Evidencia de reunión y listados de asistencia” a los espacios en los que participan las profesionales. que reposan en el archivo de la Casa refugio. Evidencia de visita de supervisión realizada el 29 de noviembre de 2024.	Las profesionales del área participaron en reuniones de equipo y estudios de caso, convocados por la coordinadora técnica los días 8, 15, 22 y 29 de noviembre de 2024.
Asistencia a las reuniones de capacitación convocadas por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres de la Secretaría Distrital de la Mujer, que podrán realizarse presencial o virtualmente.	CUMPLE	Formato “Evidencia de reunión y listados de asistencia” a los espacios en los que participan las profesionales	Las profesionales participaron el 27 de noviembre 2024 en reunión de fortalecimiento técnico del área de Trabajo Social, coordinación técnica y Gestión en salud. Una profesional participó en el evento “FORO CONEXIA”, realizado el 28 de noviembre, en el cual se presentaron experiencias de

			Empleabilidad para Población Migrante en Bogotá, compartida por redes institucionales, con el fin de conocer estrategias de empleabilidad u otras ofertas para mujeres migrantes a las cuales puedan aplicar las mujeres acogidas en Casas Refugio.
Registran y actualizan la información en la caracterización general de las personas acogidas y egresadas y en el Sistema de Información Misional de la Secretaría Distrital de la Mujer, incorporando oportunamente lo correspondiente al área desde el ingreso de las ciudadanas, durante su permanencia, en el momento del egreso y a lo largo del proceso de seguimiento, atendiendo los lineamientos y requerimientos de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer.	NO APLICA	Formatos suministrados por la Secretaría Distrital de la Mujer, así como el registro de información sobre las personas acogidas, ingresos y egresos en la matriz Excel dispuesta para tal fin por la Secretaría, verificada durante la visita realizada el 29 de noviembre de 2024.	Durante el periodo reportado se llevó a cabo el diligenciamiento de los formatos suministrados por la Secretaría Distrital de la Mujer, así como el registro de información sobre las personas acogidas, ingresos y egresos en la matriz Excel dispuesta para tal fin por la Secretaría, los cuales recopilan la misma información que sería registrada en el Sistema de Información Misional, considerando la contingencia por la transición al SIMISIONAL 2.0.
Apoyan en la proyección de comunicaciones de cierre del proceso de atención para dirigir a las entidades competentes en los formatos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	NO APLICA	NO APLICA	Durante el periodo no fue requerido apoyo en la realización de esta acción.
Apoyan desde su área la elaboración de informes de los procesos de atención de las mujeres acogidas, así como, informes técnicos de la prestación del servicio, según lo requerido por la Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer, la supervisora y/o el apoyo a la supervisión.	CUMPLE	Informe técnico administrativo mes de noviembre de 2024	Las profesionales del área cumplen con la proyección de insumos, sobre las actividades realizadas por su parte, incluidos en el informe mensual de ejecución.
Apoyan a la Coordinadora Técnica y Administrativa en las respuestas a los requerimientos y solicitudes de los organismos de control, entidades del sector público, privado y ciudadanía en general y de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con los términos y condiciones dados por la entidad.	NO APLICA	NO APLICA	Durante el periodo no fue requerido apoyo en la realización de esta acción.
Apoyan a la Coordinadora Técnica la gestión oportuna de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias depositados por las personas acogidas en el Buzón de Sugerencias ubicado en la Casa Refugio, conforme al procedimiento de Gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias de la Ciudadanía de la Secretaría Distrital de la Mujer y la Política Publica Distrital de Servicio a la Ciudadanía.	CUMPLE	Formato "Registro de apertura diaria de buzón de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS)", diligenciado. Se suministró la información requerida para dar respuesta a tres (3) PQRS presentadas por ciudadanas acogidas en la Casa Refugio Amelia.	Las PQRS que presentaron las ciudadanas asociadas a la prestación del servicio se responden de manera articulada por el equipo de profesionales de acuerdo con la organización que establezca la coordinadora técnica.
Apoyan en la organización de la documentación generada en el proceso de atención integral dirigido a las mujeres y sus sistemas familiares y su archivo, de acuerdo con los lineamientos técnicos de Gestión	CUMPLE	Documentación generada por el área en el proceso de atención de las ciudadanas, organizada y verificada durante la visita realizada el 29 de noviembre de 2024.	Las profesionales mantienen organizada la documentación de las atenciones, valoraciones y seguimientos realizadas por el área por

Documental establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.			cada una de las mujeres que estuvieron acogidas en el mes de ejecución.
Disponen la información, documentación, entre otros elementos o recursos necesarios para atender las visitas de supervisión y/o reuniones convocadas por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Evidencias de la visita de supervisión realizada el 29 de noviembre de 2024, para apoyo a la supervisión del área en la cual se aportó la documentación solicitada durante la visita.	Las profesionales apoyaron la organización documental de la atención brindada durante el proceso de acogida, egreso y seguimiento pos-egreso de las mujeres y sus sistemas familiares.
Apoyan en otras actividades acordes con el objeto de su vinculación organizadas por la Coordinadora técnica.	CUMPLE	Evidencia de la visita realizada el 29 de noviembre de 2024 atendida por la profesional quien aportó la documentación que le fue solicitada.	Las profesionales atendieron la visita de supervisión programada en el mes, brindando la documentación y matriz solicitada para su revisión.

OBSERVACIONES GENERALES:
La entidad contratista garantizó en el mes de ejecución la atención del área de trabajo social a través de la vinculación de las dos (2) profesionales vinculadas desde el mes de agosto de 2024.

Las trabajadoras sociales ofrecieron atención a las mujeres acogidas en meses anteriores y las que ingresaron en noviembre, desarrollando actividades dirigidas principalmente al fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres, frente a lo cual, manifiestan que siguen presentándose dificultades para que las mujeres puedan acceder a ofertas laborales porque no siempre cumplen los requisitos de formación o no cuentan con los soportes de experiencia de las vacantes, lo cual les genera malestar y frustración frente al proceso de atención, siendo una gran expectativa para ellas poder conseguir un trabajo en el corto plazo que les permita recibir un ingreso y con esto proyectar su egreso de la Casa Refugio.

Adicionalmente, las profesionales señalan que, una vez logran vincularse laboralmente, las mujeres descargan un poco su responsabilidad del cuidado de sus hijas e hijos en el área de pedagogía y por lo tanto, deben realizar diferentes llamados de atención, por cuanto, debido a sus horarios de trabajo no logran compartir otros espacios con sus personas a cargo. Asimismo, siendo la vinculación laboral uno de sus principales intereses, en ocasiones también debilita el proceso de atención interdisciplinar porque no participan en las actividades colectivas ni se pueden programar atenciones individuales por sus horarios de trabajo.

Por otra parte, además de las acciones de fortalecimiento de la autonomía económica, se ha generado mayor necesidad de brindar acompañamiento psicosocial a las mujeres que les permita tramitar algunos malestares, resignificar eventos negativos en su historia de vida y fortalecer sus recursos personales para retomar la construcción de un proyecto de vida independiente, destacando dentro de los principales temas de acompañamiento psicosocial, orientación en estrategias de afrontamiento y desarrollo de resiliencia, pautas de autocuidado y autoprotección, gestión emocional, fortalecimiento de autoesquemas, reconocimiento de derechos, entre otros. Del mismo modo, desde su rol, las trabajadoras sociales brindaron orientación a las mujeres en comunicación asertiva, resolución de conflictos, resignificación de roles, considerando algunas situaciones de convivencia que se mantienen durante la acogida y dificultades en el ejercicio de la crianza con sus hijas e hijos.

Finalmente, frente al acompañamiento familiar, las profesionales han orientado a las mujeres desde el enfoque de "justicia restaurativa" a través del cual se promueve la convivencia, con el cual buscan sensibilizar a las mujeres, niñas , niños y adolescentes sobre la importancia de reconocer sus derechos y las consecuencias de sus actos, desde las afectaciones que pueden generarse hacia ellos mismos, hacia los demás y hacia la comunidad, también se pretende que las mujeres no se centren en la estrategia del "castigo" como la única forma de "corrección", sino en las formas como se puede reparar el daño ocasionado, reconociendo y asumiendo la responsabilidad de las acciones y conductas, implementado otras que le permitan resolver de manera asertiva nuevas situaciones de conflicto en las cuales se ven involucrados, a partir de estrategias tales como: el diálogo, el compromiso, el reconocimiento, la empatía, gestión de emociones y la no repetición.

3.6. AREA DE PEDAGOGÍA			
ACCIONES DEL AREA	**AVANCE DEL PERIODO**		
	CUMPLIMIENTO	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**OBSERVACIONES**
Valorar el nivel educativo, formativo y de capacitación tanto de las mujeres como de sus hijas e hijos si los tuvieren inicial durante los primeros 5 días (calendario) de acogida. Determinando las necesidades, proyecciones,	CUMPLE	Valoraciones diligenciadas, verificadas en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 28	Durante el mes de noviembre de 2024, se verificó que las profesionales del área de pedagogía de la Casa Refugio llevan a cabo los procesos de valoración inicial y formulación de los planes de intervención familiar, para cada una de las mujeres que ingresan, así como para sus personas a cargo, en

habilidades personales y perfil educativo, se formulará el Plan de Acción Individual para cada integrante del sistema familiar.		de noviembre de 2024.	los formatos establecidos para su realización. En este sentido, para el periodo reportado, se realizaron un total de doce (12) valoraciones iniciales, las cuales contaban con el debido plan de intervención familiar formulado. Especificadas de la siguiente manera a seis (6) mujeres, tres (3) niñas, una (1) bebé niña y dos (2) bebes niños.
Orientar, promover, acompañar y/o apoyar procesos educativos, formativos o de capacitación de las mujeres y su sistema familiar que favorezcan su desarrollo personal, inclusión social y laboral.	CUMPLE	Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 28 de noviembre de 2024 Listados de asistencia, correspondientes a los refuerzos escolares y acompañamientos pedagógicos verificados In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 28 de noviembre de 2024	En el marco del acompañamiento y promoción de educativos, formativos o de capacitación de las mujeres y su sistema familiar se encontró que, desde el área, se realizó la vinculación de las ciudadanas, quienes fueron inscritas a cursos virtuales, ofertadas por la Secretaría Distrital de la Mujer y el SENA. En cuanto a la vinculación y/o continuidad de procesos educativos de los sistemas familiares, se verificó que las profesionales adelantaron acciones que garantizaron la garantía del derecho a la educación principalmente de los niños, niñas y adolescentes, acogidos.
Proponer y desarrollar espacios formativos, creativos y lúdicos que favorezcan la recuperación personal y familiar de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, abordando, entre otros ejes temáticos.	CUMPLE	Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 28 de noviembre de 2024 Listados de asistencia, correspondientes a los refuerzos escolares y acompañamientos pedagógicos verificados In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 28 de noviembre de 2024	Durante el mes de noviembre, hasta la fecha de apoyo a la supervisión, fue posible verificar que se llevaron a cabo un total de treinta y dos (32) espacios lúdico-creativos al interior de la Casa Refugio, orientados a la recuperación personal y familiar de la población acogida.
Realizar intervenciones individuales, familiares y colectivas, con enfoque de género, que promuevan la deconstrucción de roles, estereotipos de género que perpetúan los ciclos de violencias contra las mujeres, así como, el reconocimiento y ejercicio de su derecho a una vida libre de violencias.	CUMPLE	Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 28 de noviembre de 2024	Se han realizado espacios de intervención individual con las ciudadanas, con quienes a partir de la formulación del plan de acción se han creado estrategias que les permita comprender los procesos de naturalización y deconstrucción de la violencia en las relacionas. Además, para el periodo reportado se realizaron intervenciones individuales con cinco (5) mujeres, con las cuales se visibilizaron los tipos y ciclos de violencias, con esta explicación se buscó el reconocimiento de la violencia y los derechos que tienen las mujeres.
Diseñar y/o acompañar	CUMPLE	Seguimientos debidamente	Se realizaron catorce (14) refuerzos

espacios de refuerzo escolar que promuevan el fortalecimiento de habilidades y procesos cognitivos básicos según el nivel educativo de cada persona acogida.		diligenciados, verificados en el en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 28 de noviembre de 2024. Matriz de actividades para la verificación del gasto de insumos de actividades.	académicos, enfocados a fortalecer las habilidades lecto escritoras, habilidades de motricidad fina y gruesa; ejercicios para el fortalecimiento de capacidades lógico-matemáticas con el propósito de continuar afianzando el desarrollo de las habilidades cognitivas.
Favorecer espacios de acompañamiento pedagógico que permitan la vinculación y continuidad escolar de las mujeres, niños, niñas y adolescentes acogidos en la casa refugio, proporcionando los recursos tecnológicos como computadores, televisor, video beam e internet y elementos de papelería, los cuales se encuentran disponibles en la casa refugio, necesarios para desarrollar las guías enviadas por las instituciones educativas según corresponda.	CUMPLE	Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 28 de noviembre de 2024 Matriz de actividades para la verificación del gasto de insumos de actividades.	Durante el mes se realizaron diecinueve (19) acompañamientos a procesos formativos; donde se brindó el espacio, la orientación y el apoyo durante el desarrollo de las tareas y talleres de los cursos de formación y/o vinculaciones educativas formales; así mismo se facilitaron los recursos tecnológicos y materiales de papelería que requirieron cada una de las personas acogidas durante el desarrollo de sus tareas educativas, formativas y/o de capacitación.
Coordinar acciones con el sector educación e integración social y otras entidades públicas y privadas que promuevan el fortalecimiento del proceso de atención a las personas acogidas.	CUMPLE	Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 28 de noviembre de 2024.	Durante el ejercicio de visita de apoyo a la supervisión, se encontró que, desde el área de pedagogía, para el mes de noviembre, se adelantaron las gestiones y/o articulaciones en el sector público y privado, las cuales se encuentran consignadas en el acta correspondiente al espacio.
Realizar intervenciones individuales, familiares y colectivas, con enfoque de género, que promuevan la deconstrucción de roles, estereotipos de género que perpetúan los ciclos de violencias contra las mujeres, así como, el reconocimiento y ejercicio de su derecho a una vida libre de violencias.	CUMPLE	Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 28 de noviembre de 2024.	Desde la supervisión se evidenció que, desde el área de pedagogía, las tres profesionales vinculadas a la Casa Refugio realizan intervenciones individuales y familiares, las cuales son enfocadas en procesos coeducativos para una vida libre de violencias; desde un enfoque metodológico de procesos educativos y formativos.
Realizar intervenciones individuales, familiares y colectivas dirigidas a la recuperación del vínculo relacional entre las mujeres y sus personas a cargo, desde una perspectiva de crianza positiva y respetuosa, que promueva la mitigación del uso de la violencia al interior de los sistemas familiares.	CUMPLE	Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 28 de noviembre de 2024.	Durante la visita de apoyo a la supervisión y mediante verificación InSitu de los expedientes de las ciudadanas, se encontró que, para el periodo reportado, se acompañaron aproximadamente doce (12) sistemas familiares, a quienes se les brindaron herramientas enfocadas a la consolidación de hábitos y rutinas y el mejoramiento de pautas y prácticas de crianza. Lo que permite la recuperación familiar y el fortalecimiento del vínculo maternofilial desde una perspectiva del no uso de la violencia y el buen trato.
Diligenciar los instrumentos de recolección de información	CUMPLE	Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el en el	Se realiza verificación de las acciones adelantadas por las profesionales del

propios del área, para construir la caracterización a las mujeres y su sistema familiar que permita leer necesidades y particularidades para generar estrategias de acompañamiento integral en la Casa Refugio.		archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 28 de noviembre de 2024. Matriz para el registro y seguimiento de casos vinculados a modelo aula refugio. Matriz para el registro y seguimiento de casos vinculados a educación flexible. Matriz para el registro y seguimiento de casos vinculados a procesos de primera infancia.	área en el marco del Convenio Interinstitucional 914-2021 celebrado entre la Secretaría de Educación Distrital y la Secretaría Distrital de la Mujer. Durante la supervisión se encuentra que desde el área ha sido diligenciada cada una de las matrices correspondientes al seguimiento de los procesos educativos de las mujeres y los NNA, se encontraban actualizadas para la fecha de verificación InSitu.
Realizar encuentros colectivos por área o interdisciplinarios dirigidos a la población acogida, de acuerdo con los Bloques temáticos y subtemas definidos por el equipo de apoyo técnico de la Secretaría Distrital de la Mujer, siguiendo las orientaciones técnicas para su realización.	CUMPLE	Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 28 de noviembre de 2024.	Durante el periodo reportado y hasta la fecha de la visita de apoyo a la supervisión, las profesionales del área habían llevado a cabo la planeación y ejecución de cuatro (4) espacios de encuentro colectivo, enfocados en temáticas como Rutas con SDIS-Oferta de servicios de educación (NNA); Rutas para procesos educativos y/o formativos; Habilidades cognitivas para la vida: toma de decisiones, pensamiento creativo, oratoria y expresión; Crianza positiva y vínculos materno filiales; y Alternativas y estrategias para la prevención de la VBG.
Administrar, seleccionar y confeccionar material didáctico y demás insumos para las actividades pedagógicas en materia de violencias contra las mujeres y/o pedagogía no sexista.	CUMPLE	Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 28 de noviembre de 2024.	Las profesionales diseñaron guías personalizadas que les permiten el abordaje de espacios individuales y colectivos, en materia de sensibilización sobre violencias contra las mujeres y/o pedagogía no sexista.
Apoyar el cuidado de niños acogidos en la Casa Refugio, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo de corresponsabilidad para el cuidado de niños en Casas Refugio, suscrito por las mujeres a su ingreso.	CUMPLE	Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 28 de noviembre de 2024.	Durante el mes de noviembre las profesionales del área reportaron haber apoyado el cuidado de doce (12) sistemas familiares, de conformidad al Acuerdo de corresponsabilidad para el cuidado de niños en Casas Refugio.
Apoyar a la Coordinadora Técnica y Administrativa en las respuestas a los requerimientos y solicitudes de los organismos de control, entidades del sector público, privado y ciudadanía en general y de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con los términos y condiciones dados por la entidad.	NO APLICA	NO APLICA	Durante el periodo no fue requerido apoyo en la realización de esta acción.

Apoyar a la Coordinadora Técnica la gestión oportuna de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias depositados por las personas acogidas en el Buzón de Sugerencias ubicado en la Casa Refugio, conforme al procedimiento de Gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias de la Ciudadanía de la Secretaría Distrital de la Mujer y la Política Publica Distrital de Servicio a la Ciudadanía.	NO APLICA	NO APLICA	Durante el periodo no fue requerido apoyo en la realización de esta acción.
Registrar y mantener actualizada la información en la caracterización general de las personas acogidas y egresadas y en el Sistema de Información Misional de la Secretaría Distrital de la Mujer, incorporando oportunamente lo correspondiente al área desde el ingreso de las ciudadanas, durante su permanencia, en el momento del egreso y a lo largo del proceso de seguimiento, atendiendo los lineamientos y requerimientos de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Matriz de caracterización general de las personas acogidas y egresadas de la Casa Refugio, mediante revisión virtual, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 28 de noviembre de 2024.	Se verifica que la matriz de seguimiento de ingresos, acogida y egresos, dispuesta para la sistematización de los casos, se encuentra actualizada y diligenciada según corresponde por parte de las profesionales del área, con los insumos e información que allí se requieren.
Apoyar la proyección de comunicaciones de cierre del proceso de atención para dirigir a las entidades competentes en los formatos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	NO APLICA	NO APLICA	Durante el periodo no fue requerido apoyo en la realización de esta acción.
Asistir a las reuniones o actividades de fortalecimiento convocadas por las Coordinadoras de la Casa Refugio para realizar estudios de casos, programación de actividades o fortalecimiento de capacidades.	CUMPLE	Actas de reunión y listados de asistencia a los espacios en los que participan las profesionales, debidamente verificados In-situ, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 28 de noviembre de 2024	Se verificó que las profesionales del área participaron en las reuniones de equipo convocadas por la coordinadora técnica de la Casa Refugio. Las actas y listados de asistencia fueron verificados mediante revisión In Situ, reposan en el archivo físico de la Casa Refugio.
Asistir a las reuniones de capacitación convocadas por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres de la Secretaría Distrital de la Mujer, que podrán realizarse presencial o virtualmente.	CUMPLE	Actas de reunión y listados de asistencia a los espacios en los que participan las profesionales, debidamente verificados In-situ, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 28 de noviembre de 2024	Las profesionales asistieron a espacio convocado por la referente técnica de la SDMujer.
Realizar el seguimiento a que tienen derecho las mujeres egresadas de conformidad con los lineamientos de tiempo establecidos, el cual se podrá llevar a cabo a través de	CUMPLE	Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de	Durante la visita de apoyo a la supervisión se verificó que desde el área de llevaron a cabo nueve (9) seguimientos en el marco de los seis meses posegreso, teniendo en cuenta el acompañamiento que hace al área al

llamadas telefónicas, visitas domiciliarias y/o encuentros establecidos previamente y registrar la información correspondiente en la matriz de seguimientos posegreso.		soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 28 de noviembre de 2024.	proceso de apoyo a la ubicación escolar.
Asesorar a las mujeres sobre la vinculación y continuidad educativa, en el proceso de preparación para su egreso.	CUMPLE	Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 28 de noviembre de 2024.	Se verificó que durante el periodo reportado las profesionales hicieron cada uno de los cierres del plan de acción de las ciudadanas y sistemas familiares egresados de la Casa Refugio, mediante este espacio, se encontró las respectivas preparaciones para el egreso.
Coordinar y realizar reuniones de seguimiento a las acciones de acompañamiento pedagógico a las mujeres y su sistema familiar desarrollados por las pedagogas de apoyo (el área)	CUMPLE	Actas de reunión y listados de asistencia a los espacios en los que participan las profesionales, debidamente verificados In-situ, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 28 de noviembre de 2024	Se verificó que durante el mes de noviembre las pedagogas realizaron reunión, no obstante, durante la visita de apoyo a la supervisión no se encontró el acta del espacio, esto fue subsanado mediante correo electrónico el día 29 de noviembre de 2024.
Apoyar la elaboración del Informe de Egreso con información del área, detallando aspectos del plan de atención, avances, logros, dificultades, entre otros aspectos principales del proceso de atención brindado a las mujeres y sus personas a cargo.	CUMPLE	Informes de egreso y seguimientos correspondientes a la preparación del egreso, debidamente diligenciados, verificados en el archivo digital. Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 28 de noviembre de 2024.	Se realizó verificación en la que para el periodo reportado se realizaron las debidas acciones de acompañamiento a los egresos, para los cuales el área elaboró los respectivos informes de egreso y los seguimientos correspondientes a la intervención individual de preparación para el egreso y socialización de oferta distrital en rutas educativas. Mediante la verificación se encontró: Informe de egreso con los avances y logros alcanzados por la ciudadana y el área en el tiempo de permanencia.
Apoyar desde su área la elaboración de informes de los procesos de atención de las mujeres acogidas, así como, informes técnicos de la prestación del servicio, según lo requerido por la Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer, la supervisora y/o el apoyo a la supervisión.	CUMPLE	Informe técnico del reporte mensual de ejecución del contrato 1035-2024.	Las profesionales diligencian el informe técnico de conformidad a los lineamientos establecidos, así mismo reportan la información correspondiente al avance y ejecución de sus funciones contractuales en el marco de la prestación del servicio del área de pedagogía, durante el periodo reportado.
Apoyar en articulación con el equipo interdisciplinar la activación de rutas de atención integrales, en los casos en que se identifique una situación de presunta amenaza o vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes que se encuentren acogidos en Casa Refugio.	NO APLICA	NO APLICA	Durante el periodo no fue requerido apoyo en la realización de esta acción.
Apoyar la organización de la documentación generada en el proceso de atención integral dirigido a las mujeres y sus	CUMPLE	Verificación de expedientes en revisión In-situ, y soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 28 de	Sin observaciones adicionales.

sistemas familiares y su archivo, de acuerdo con los lineamientos técnicos de Gestión Documental establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.		noviembre de 2024.	
Disponer la información, documentación, entre otros elementos o recursos necesarios para atender las visitas de supervisión y/o reuniones convocadas por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Seguimientos debidamente diligenciados, verificados en el en el archivo digital (OneDrive donde se están consolidando los formatos digitales, por la contingencia del Simisional) y en revisión In-situ, de soportes impresos, durante la visita de apoyo a la supervisión, realizada el día 28 de noviembre de 2024.	La visita de apoyo a la supervisión del área fue realizada el día 28 de noviembre de 2024, esta fue atendida por las profesionales quienes propiciaron todos los insumos requeridos durante el espacio, permitiendo la adecuada verificación de las obligaciones contractuales y ejecución de las acciones; de conformidad a los lineamientos técnicos dados por la SDMujer.
Desempeñar las demás actividades acordes con el objeto de su vinculación.	CUMPLE	Evidencia de la visita realizada el 28 de noviembre de 2024 atendida por la profesional quien aportó la documentación que le fue solicitada.	Las profesionales atendieron la visita de supervisión programada en el mes, brindando la documentación y matriz solicitada para su revisión.
OBSERVACIONES GENERALES: Se resalta el profesionalismo, organización y calidad técnica del trabajo realizado a las profesionales del área de pedagogía de la Casa Refugio "Amelia". Se identifica un alto compromiso con el seguimiento de instrucciones y lineamientos técnicos aportados por la referente del área y demás equipo técnico de la Secretaría Distrital de la Mujer. Se insta a continuar con el nivel de calidad demostrado.			

3.7. AREA JURIDICA			
ACCIONES DEL AREA	**AVANCE DEL PERIODO**		
	CUMPLIMIENTO	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**OBSERVACIONES**
Realizar la valoración socio jurídica inicial durante los primeros 5 días (calendario) de acogida en los formatos establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer a cada una de las mujeres cuando ingresan a la Casa Refugio a partir de la cual se formula el Plan de Acción Individual.	CUMPLE	Expedientes físicos de las ciudadanas acogidas verificados durante la visita de supervisión realizada durante el mes reportado.	Durante el periodo a reportar se presentaron seis (6) ingresos, de los cuales a cinco (5) se le realizó la valoración inicial, se diligenció un (1) formato de no valoración de la ciudadana A.D.A.R
Verificar la emisión de la Medida de Protección (provisional, definitiva) o el incidente de incumplimiento y el oficio de remisión de la autoridad competente con el lleno de los requisitos conforme a la Ley.	CUMPLE	Expedientes físicos de las ciudadanas acogidas verificados durante la visita de supervisión realizada durante el mes reportado	Durante el periodo a reportar se verificaron cinco (5) medidas de protección provisionales, y un (1) incidente de incumplimiento a la medida de protección.
Orientar, asesorar, acompañar y/o representar a las mujeres de la Casa Refugio desde el enfoque de género y demás enfoques establecidos en el Anexo Técnico, en temas jurídicos relativos a su proceso de restablecimiento de derechos ante las instancias administrativas y/o judiciales competentes para dictar Medidas de Protección en asuntos de violencias de género, o conexos con la Medida de Protección como víctima de violencias.	CUMPLE	Expedientes físicos de las ciudadanas acogidas verificados durante la visita de supervisión realizada durante el mes reportado	Durante el periodo a reportar, se llevaron a cabo: Proceso administrativo orientación: 1 Proceso administrativo asesorías: 5 Proceso administrativo representación: 4 Proceso administrativo acciones: 19
Realizar encuentros colectivos por área o interdisciplinarios dirigidos a la población acogida, de acuerdo con los Bloques temáticos y subtemas	CUMPLE	Acta y listado de asistencia, como soportes impresos, revisados durante la visita de supervisión realizada en el	Durante el periodo a reportar se llevaron a cabo 2 encuentro colectivos del área. El primero de ellos, interdisciplinar, el 25 de noviembre, denominado " 25 de noviembre

definidos por el equipo de apoyo técnico de la Secretaría Distrital de la Mujer, siguiendo las orientaciones técnicas para su realización		mes a reportar.	día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres" en encuadrado en el bloque temático violencias basadas en género. El segundo, el 27 de noviembre, denominado "Ley 1257/2008 " encuadrado en el bloque temático Rutas de acceso y garantía de derechos y Violencias basadas en género.
En los casos de mujeres, niñas, niños o y/o adolescentes víctimas de violencia sexual, articular con las áreas correspondientes y realizar seguimiento a las acciones de atención en salud física y mental conforme a lo establecido en la Resolución 459 de 201222 y los lineamientos técnicos de la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Registro de acciones.	En el mes de noviembre se abordó un (1) caso de violencia sexual identificado el mes anterior, brindando asesoría jurídica para continuar con la ruta de acceso a la justicia.
Apoyar en articulación con el equipo interdisciplinar la activación de rutas de atención integrales (salud, protección, justicia) en los casos en que se identifique una situación de presunta amenaza o vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes que se encuentren acogidos en Casa Refugio	CUMPLE	Correo electrónico de reporte a la autoridad competente.	Durante el periodo de noviembre se reportó a la Comisaría de Familia el caso del NNA de la ciudadana K.T.C.M
Brindar orientación para la preparación y/o acompañamiento de las mujeres en diligencias de acceso a la justicia en articulación con el área de psicología.	CUMPLE	Expedientes físicos de las ciudadanas acogidas verificados durante la visita de supervisión realizada durante el mes reportado.	Durante el mes de noviembre, en articulación con psicología se adelantaron las siguientes acciones: Una (1) preparación de una audiencia de la ciudadana Y.A.L. Un (1) acompañamiento a trámite de custodia, alimentos y visita de la ciudadana Y.A.R.
Apoyar a la Coordinadora Técnica y Administrativa en las respuestas a los requerimientos y solicitudes de los organismos de control, entidades del sector público, privado y ciudadanía en general y de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con los términos y condiciones dados por la entidad.	NO APLICA	NO APLICA	Esta actividad no fue requerida en el periodo a reportar
Apoyar a la Coordinadora Técnica la gestión oportuna de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias depositados por las personas acogidas en el Buzón de Sugerencias ubicado en la Casa Refugio, conforme al procedimiento de Gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias de la Ciudadanía de la Secretaría Distrital de la Mujer y la Política Publica Distrital de Servicio a la Ciudadanía.	CUMPLE	Correos electrónicos de proyección de respuesta de PQRS.	Durante el mes de noviembre, por parte del área se apoyó en la proyección de tres (3) PQRS presentadas por las ciudadanas acogidas en la casa.
Apoyar desde su área la elaboración de informes de los procesos de atención de las mujeres acogidas, así como, informes técnicos de la prestación del servicio, según lo requerido por la Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer, la supervisora y/o el apoyo a la supervisión	CUMPLE	Informe técnico presentado para el mes de ejecución	El área presentó los informes técnicos requeridos en atención a lo solicitado por la Secretaría Distrital de la Mujer.
Diligenciar los instrumentos de	CUMPLE	Formatos en Excel y	Como resultado de las actividades de apoyo

recolección de información propios del área, para construir la caracterización respecto a las mujeres y sus sistemas familiares que permita realizar una lectura de necesidades y particularidades para la generación de nuevas estrategias de acompañamiento integral en la Casa Refugio		expediente digitales cargados al One Drive.	a la supervisión del componente jurídico, se verificó que las profesionales diligenciaron los instrumentos de recolección de información correspondientes de las mujeres que se encuentran acogidas y sus sistemas familiares.
Registrar y mantener actualizada la información en la caracterización general de las personas acogidas y egresadas y en el Sistema de Información Misional de la Secretaría Distrital de la Mujer, incorporando oportunamente lo correspondiente al área desde el ingreso de las ciudadanas, durante su permanencia, en el momento del egreso y a lo largo del proceso de seguimiento, atendiendo los lineamientos y requerimientos de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Expedientes físicos de las ciudadanas acogidas verificados durante la visita de supervisión realizada durante el mes reportado.	Durante el periodo reportado se llevó a cabo el diligenciamiento de los formatos suministrados por la Secretaría Distrital de la Mujer, así como el registro de información sobre las personas acogidas, ingresos y egresos en la matriz Excel dispuesta para tal fin por la Secretaría, los cuales recopilan la misma información que sería registrada en el Sistema de Información Misional, considerando la contingencia por la transición al SIMISIONAL 2.0.
Asistir a las reuniones o actividades de fortalecimiento convocadas por las Coordinadoras de la Casa Refugio para realizar estudios de casos, programación de actividades o fortalecimiento de capacidades.	CUMPLE	Actas de las reuniones con su respectivo listado de asistencia.	Durante el periodo a reportar, las profesionales del área participaron los días 8, 15 y 22 de noviembre en tres (3) reuniones de equipo y tres (3) estudios de caso en las mismas fechas.
Asistir a las reuniones de capacitación convocadas por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres de la Secretaría Distrital de la Mujer, que podrán realizarse presencial o virtualmente.	CUMPLE	Evidencia del fortalecimiento técnico: SoporteFortalecimientoTecnicoNoviembre.pdf	Durante el periodo a reportar las profesionales participaron en el espacio de fortalecimiento técnico convocado por la referente del área el día veinte (20) de noviembre de 2024
Apoyar la elaboración del Informe de Egreso con información del área, detallando aspectos del plan de atención, avances, logros, dificultades, entre otros aspectos principales del proceso de atención brindado a las mujeres y sus personas a cargo	CUMPLE	Expedientes físicos de las ciudadanas acogidas verificados durante la visita de supervisión realizada durante el mes reportado.	Se elaboraron por parte de las profesionales del área seis (6) informes de egreso.
Apoyar en la proyección de comunicaciones de cierre del proceso de atención para dirigir a las entidades competentes, en los formatos establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Correos electrónicos de comunicación de cierre enviado a la autoridad competente.	Durante el periodo a reportar, el área apoyo en el envío de cuatro (4) oficios de cierre de las ciudadanas: A.P.H -S.M.R.G.-W.B.M - A.D.Y
Realizar el seguimiento a que tienen derecho las mujeres egresadas de conformidad con los lineamientos de tiempo establecidos, el cual se podrá llevar a cabo a través de llamadas telefónicas, visitas domiciliarias y/o encuentros establecidos previamente y registrar la información correspondiente en la matriz de seguimientos posegreso.	CUMPLE	Expedientes físicos de las ciudadanas acogidas verificados durante la visita de supervisión realizada durante el mes reportado.	Durante el periodo a reportar el área jurídica realizó seis (6) seguimientos posegreso a través de llamadas telefónicas.
Apoyar la organización de la documentación generada en el proceso de atención integral dirigido a las mujeres y sus sistemas familiares y su archivo, de acuerdo con los lineamientos técnicos de Gestión	CUMPLE	Expedientes físicos de las ciudadanas acogidas verificados durante la visita de supervisión realizada durante el mes reportado.	Durante la visita de supervisión realizada se verificó que la documentación que reposa en los expedientes de cada una de las ciudadanas ha sido organizada de acuerdo con los lineamientos de Gestión Documental determinados por la Entidad.

Documental establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.			
Disponer la información, documentación, entre otros elementos o recursos necesarios para atender las visitas de supervisión y/o reuniones convocadas por la Secretaría Distrital de la Mujer	CUMPLE	Acta de supervisión del 28 de noviembre de 2024 SoporteSupervisiónAmeliaNoviembre.pdf	Durante el mes de noviembre, se realizó una (1) visita de supervisión a la Casa Refugio que fue atendida en debida forma por las profesionales del área.
Desempeñar las demás actividades acordes con el objeto de su vinculación	CUMPLE	Evidencia de la visita realizada el 28 de noviembre de 2024 atendida por la profesional quien aportó la documentación que le fue solicitada.	Las profesionales atendieron la visita de supervisión programada en el mes, brindando la documentación y matriz solicitada para su revisión.
OBSERVACIONES GENERALES: Durante el período supervisado, se constató que, en términos generales, se cumplían adecuadamente las obligaciones contractuales relacionadas con el área jurídica. Se evidencia que, el registro individual de los encuentros colectivos que se llevan a cabo y en los cuales participan las ciudadanas todavía es un aspecto que se debe fortalecer. Sin embargo, se resalta que, las actas de las reuniones de equipo y los estudios de caso se encontraban debidamente elaboradas.			

3.8. Área de Orientación, gestión y seguimiento de servicios en Salud			
ACCIONES DEL AREA	**AVANCE DEL PERIODO**		
	CUMPLIMIENTO	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**OBSERVACIONES**
Realizar valoración inicial del estado de salud de la mujer y su sistema familiar durante los primeros 5 días (calendario) de acogida y la valoración de egreso, de acuerdo con el formato establecido por la Secretaría Distrital de la Mujer en el Sistema de Información Misional.	CUMPLE	Formatos de valoración de física y en el OneDrive Evidencia de visita supervisión orientación en salud mes noviembre de 2024 Enlace evidencia mes de noviembre de 2024 Orientación en Salud	Se revisaron los folios de ingresos del mes de noviembre para un total de diez (10) ingresos, en los cuales la valoración es completa de acuerdo con las orientaciones técnicas diseñadas por la Secretaría Distrital de la Mujer.
Diseñar el Plan de Acción para la mujer y su sistema familiar, en un tiempo no mayor a tres días calendario, formulando estrategias de intervención por ciclo vital, destinadas al mantenimiento de la salud de manera preventiva respecto a salud sexual y reproductiva, crecimiento y desarrollo, vacunación, cuidado oral y afectaciones de salud que puedan presentarse durante el período de acogida.	CUMPLE	Formatos de plan de acción Cierre de plan de acción Evidencia de visita supervisión orientación en salud mes noviembre de 2024 Enlace evidencia mes de noviembre de 2024 Orientación en Salud	Se revisaron los planes iniciales de los ingresos del mes para un total de cinco (5) mujeres y cinco (5) niños y niñas. De igual forma se revisó los seguimientos a los planes de acción de nueve (9) ciudadanas
Articular con las profesionales del área de Trabajo Social la identificación de necesidades, gestiones y servicios en salud requeridos para promover la garantía del derecho de las mujeres y su sistema familiar al Sistema General de Seguridad Social en Salud	CUMPLE	Evidencias de trabajo articulado en historias de vida Formato de registro de acciones. Evidencia de visita supervisión orientación en salud mes noviembre de 2024 Enlace evidencia mes de noviembre de 2024 Orientación en Salud	Se trabajó de forma articulada los casos de todas las ciudadanas, evaluando las barreras de acceso de forma integral y se registraron en la base de datos que tienen las dos áreas.

Brindar apoyo y acompañamiento a las mujeres acogidas y sus sistemas familiares frente a la administración segura de medicamentos derivados de la atención en salud e indicados por el o la profesional en medicina exclusivamente, a través de una fórmula médica y siguiendo los lineamientos técnicos de la Secretaría Distrital de la Mujer para la administración segura de medicamentos en Casas Refugio.	CUMPLE	Formatos de ficha de medicamentos Formatos de consentimientos informados. Evidencia de visita supervisión orientación en salud mes noviembre de 2024 Enlace evidencia mes de noviembre de 2024 Orientación en Salud	Se revisaron los medicamentos y su almacenamiento. Se evidenció que están marcados, en cajón de seguridad de la gaveta de vidrio. Se revisaron los registros de los medicamentos, y se evidenciaron las fichas y consentimientos en orden. Se revisó el tablero de control de administración de medicamentos y es completo de acuerdo con las orientaciones técnicas de la Secretaria.
Orientar y/o acompañar a las mujeres y su sistema familiar en los trámites relacionados con citas médicas, hospitalización, interconsultas, adquisición de medicamentos, entre otros.	CUMPLE	Formatos de avances de seguimientos en físico. Evidencia de visita supervisión orientación en salud mes noviembre de 2024 Enlace evidencia mes de noviembre de 2024 Orientación en Salud	Se revisaron todos los expedientes y se evidenció que todas las acciones están registradas de forma adecuada según necesidades de cada ciudadana.
Diligenciar los instrumentos de recolección de información propios del área para construir la caracterización del área respecto a mujeres y su sistema familiar que permita leer necesidades y particularidades para la generación de estrategias de acompañamiento integral en la Casa Refugio	CUMPLE	Formatos de avances de seguimientos en físico. Evidencia de visita supervisión orientación en salud mes noviembre de 2024 Enlace evidencia mes de noviembre de 2024 Orientación en Salud	Se revisaron todos los expedientes donde reposan los instrumentos de recolección de información propios del área para construir la caracterización del área respecto a mujeres y su sistema familiar, se estableció que se han diligenciado acorde a las orientaciones del sistema de información. ACTIVIDADES Validación derechos 7 Solicitud de tramites en salud 32 Tramites mental salud 7 Orientación y validación 38 Acompañamiento 8 Medicamentos suministro 13 Evento prioritario 6 Atenciones básicas 8 Activación código blanco 1 Información educación 2 Total 109
Apoyar en articulación con el equipo interdisciplinar la activación de rutas de atención integrales, en los casos en que se identifique una situación de presunta amenaza o vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes que se encuentren acogidos en Casa Refugio.	NO APLICA	NO APLICA	No se requirió activaciones de rutas de atención integrales, de derechos de niños, niñas y adolescentes que se encuentren acogidos en Casa Refugio.
En los casos de mujeres, niñas, niños o y/o adolescentes víctimas de	CUMPLE	Registro de acciones sobre orientación, gestiones y	En el mes de noviembre, se articuló con las áreas la activación de ruta de

violencia sexual, articular con las áreas correspondientes y realizar seguimiento a las acciones de atención en salud física y mental conforme a lo establecido en la Resolución 459 de 201226 y los lineamientos técnicos de la Secretaría Distrital de la Mujer.		acompañamiento en la activación de ruta de atención.	atención por Código Blanco en el caso de una (1) mujer.
Realizar encuentros colectivos por área o interdisciplinarios dirigidos a la población acogida, de acuerdo a los Bloques temáticos y subtemas definidos por el equipo de apoyo técnico de la Secretaría Distrital de la Mujer, siguiendo las orientaciones técnicas para su realización.	CUMPLE	Fichas de planeación de bloques temáticos. Listados de asistencia de bloques temáticos. Evidencia de visita supervisión orientación en salud mes noviembre de 2024 Enlace evidencia mes de noviembre de 2024 Orientación en Salud	Se revisaron los encuentros colectivos por área e interdisciplinares del mes: 1. Rutas de acceso a servicios de salud 20 de noviembre de 2024 2. Auto formulación 29 de noviembre de 2024 *Se revisó la ficha de planeación correcta y el listado de asistencia con el reporte de asistentes.
Dar cumplimiento a los parámetros de manejo integral de residuos peligrosos establecido de acuerdo con las normas legales vigentes	CUMPLE	Contenedor guardián con residuos. Evidencia de visita supervisión orientación en salud mes noviembre de 2024 Enlace evidencia mes de noviembre de 2024 Orientación en Salud	Se revisó el guardián de elementos cortopunzantes y se identificó que está marcado con fecha de apertura 17 de octubre y se encuentra colgado con soporte metálico, En la oficina se cuenta con canecas de color negro y rojo de acuerdo con el plan de gestión de residuos sólidos, biosanitarios.
Apoyar a la Coordinadora Técnica y Administrativa en las respuestas a los requerimientos y solicitudes de los organismos de control, entidades del sector público, privado y ciudadanía en general y de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con los términos y condiciones dados por la entidad	NO APLICA	NO APLICA	En el periodo no se requirió apoyar respuestas a requerimientos de entidades del sector público, privado y ciudadanía en general y de la Secretaría Distrital de la Mujer.
Apoyar a la Coordinadora Técnica la gestión oportuna de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias depositados por las personas acogidas en el Buzón de Sugerencias ubicado en la Casa Refugio, conforme al procedimiento de Gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias de la Ciudadanía de la Secretaría Distrital de la Mujer y la Política Publica Distrital de Servicio a la Ciudadanía	NO APLICA	NO APLICA	En el periodo no se requirió apoyar esta actividad.
Registrar y mantener actualizada la información en la caracterización general de las personas acogidas y egresadas y en el Sistema de Información Misional de la Secretaría Distrital de la Mujer,	CUMPLE	Formatos de registros de forma física y en el OneDrive Evidencia de visita supervisión orientación en salud mes	Durante el periodo reportado se llevó a cabo el diligenciamiento de los formatos suministrados por la Secretaría Distrital de la Mujer, así como el registro de información sobre las personas acogidas,

incorporando oportunamente lo correspondiente al área desde el ingreso de las ciudadanas, durante su permanencia, en el momento del egreso y a lo largo del proceso de seguimiento, atendiendo los lineamientos y requerimientos de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer.		noviembre de 2024 Enlace evidencia mes de noviembre de 2024 Orientación en Salud	ingresos y egresos en la matriz Excel dispuesta para tal fin por la Secretaría, los cuales recopilan la misma información que sería registrada en el Sistema de Información Misional, considerando la contingencia por la transición al SIMISIONAL 2.0. Se revisó y registró de forma adecuada la caracterización de la información de las ciudadanas y sistemas familiares de forma adecuada.
Apoyar la proyección de comunicaciones de cierre del proceso de atención para dirigir a las entidades competentes en los formatos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	NO APLICA	NO APLICA	En noviembre no se requirió la proyección de comunicaciones de cierre por parte del área.
Asistir a las reuniones o actividades de fortalecimiento convocadas por las Coordinadoras de la Casa Refugio para realizar estudios de casos, programación de actividades o fortalecimiento de capacidades.	CUMPLE	Formato de acta de reuniones Listado de asistencia Evidencia de visita supervisión Evidencia de visita supervisión orientación en salud mes noviembre de 2024 Enlace evidencia mes de noviembre de 2024 Orientación en Salud	• Reunión de equipo y estudio de casos 08/11/2024 • Reunión de equipo y estudio de casos 15/11/2024 • Reunión de equipo y estudio de casos 22/11/2024 • Reunión del área equipo 29 de noviembre de 2024 *Se revisó in situ la existencia de las actas y la intervención del área y se evidenció que cumple con el objetivo del seguimiento al plan de acción.
Asistir a las reuniones de capacitación convocadas por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres de la Secretaría Distrital de la Mujer, que podrán realizarse presencial o virtualmente	CUMPLE	Formato de acta de reuniones Listado de asistencia Evidencia de visita supervisión orientación en salud mes noviembre de 2024 Enlace evidencia mes de noviembre de 2024 Orientación en Salud	1. Reunión de fortalecimiento técnico 20112024 RIAS 2. Reunión técnica 08112024 3. Reunión aseguramiento 27112024 *Se revisó in situ la existencia de las actas
Apoyar la elaboración del Informe de Egreso con información del área, detallando aspectos del plan de atención, avances, logros, dificultades, entre otros aspectos principales del proceso de atención brindado a las mujeres y sus personas a cargo	CUMPLE	Informe de egreso Formato de valoración de egreso. Evidencia de visita supervisión orientación en salud mes noviembre de 2024 Enlace evidencia mes de noviembre de 2024 Orientación en Salud	Se revisaron los informes de egreso. Se evidenció correcto diligenciamiento de retroalimentación, avances y logros, dificultades, compromisos
Realizar el seguimiento a que tienen derecho las mujeres egresadas de conformidad con los lineamientos	CUMPLE	Formato de seguimiento post egreso.	Se asignó seguimiento post egreso de tres (3) ciudadanas realizadas los días 07, 26 y 28 de noviembre de

de tiempo establecidos, el cual se podrá llevar a cabo a través de llamadas telefónicas, visitas domiciliarias y/o encuentros establecidos previamente y registrar la información correspondiente en la matriz de seguimientos posegreso		Evidencia de visita supervisión orientación en salud mes noviembre de 2024 Enlace evidencia mes de noviembre de 2024 Orientación en Salud	2024 * Se revisó documento de seguimiento según formatos internos.
Gestionar con entidades públicas o privadas, actividades colectivas sobre promoción y prevención de la salud, crecimiento y desarrollo, salud sexual y reproductiva, vacunación y hábitos de vida saludable.	NO APLICA	NO APLICA	No se requirió la actividad de coordinación con otras entidades durante noviembre de 2024.
Articular con la profesional del área de Nutrición el plan de acompañamiento a mujeres acogidas, en el suministro de fórmula láctea a menores de un (1) año, cuando se requiera	NO APLICA	NO APLICA	No se requirieron actividades de articulación con Nutrición el plan de acompañamiento a mujeres acogidas, en el suministro de fórmula láctea a menores de un (1) año, cuando se requiera
Apoyar desde su área la elaboración de informes de los procesos de atención de las mujeres acogidas, así como, informes técnicos de la prestación del servicio, según lo requerido por la Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer, la supervisora y/o el apoyo a la supervisión.	CUMPLE	Carpetas de expedientes Evidencia de visita supervisión mes noviembre de 2024 Enlace evidencia mes de noviembre de 2024 Orientación en Salud	Las profesionales apoyan la organización y entrega de expedientes asignados.
Apoyar la organización de la documentación generada en el proceso de atención integral dirigido a las mujeres y sus sistemas familiares y su archivo, de acuerdo con los lineamientos técnicos de Gestión Documental establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer	CUMPLE	Carpetas de expedientes	Se informó que la profesional tiene las carpetas asignadas para entrega y organización adecuada, se realizó durante el mes de noviembre el ajuste de expedientes en la SDMUJER.
Disponer la información, documentación, entre otros elementos o recursos necesarios para atender las visitas de supervisión y/o reuniones convocadas por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Formatos de seguimiento OneDrive de seguimiento Evidencia de visita supervisión orientación en salud mes noviembre de 2024 Enlace evidencia mes de noviembre de 2024 Orientación en Salud	Se dispuso de toda la información respectiva para la supervisión del mes de noviembre de 2024, y se evidenció que el drive está actualizado
Desempeñar las demás actividades acordes con el objeto de su vinculación	CUMPLE	Equipos de acuerdo con el anexo técnico Evidencia de visita supervisión orientación en salud mes noviembre de 2024 Enlace evidencia mes de	Se revisaron los equipos biomédicos los cuales están completos y guardados en el mueble continuo a la oficina, se revisó la lista de chequeo de elementos del botiquín, se revisaron los elementos.

		noviembre de 2024 Orientación en Salud	

OBSERVACIONES GENERALES:

Ninguna.

3.9. AREA DE NUTRICIÓN Y DIETETICA			
ACCIONES DEL AREA	**AVANCE DEL PERIODO**		
	CUMPLIMIENTO	**DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**OBSERVACIONES**
Realizar una (1) valoración nutricional inicial durante los primeros 5 días (calendario) de acogida, evaluando los datos generados en la anamnesis alimentaria, valoración antropométrica de la mujer y personas a su cargo; indagando antecedentes médicos, familiares, alimentarios, nutricionales y parámetros antropométricos: peso, talla, perímetro cefálico (niños y niñas menores de 2 años), perímetro braquial (6 a 60 meses de edad), circunferencia cintura (mayores de 18 años) a partir de estos datos clasificará nutricionalmente a la población acogida.	CUMPLE	Expedientes físicos de las mujeres y sus sistemas familiares.	Durante el mes se desarrollaron en seis sistemas familiares las valoraciones de inicio correspondiente a seis mujeres, tres niñas, dos niños y una beba.
Establecer un (1) plan alimentario inicial para las personas acogidas y un plan de acción familiar, fundamentándose en los resultados de la primera valoración y anamnesis alimentaria de la mujer y su sistema familiar.	CUMPLE	Expedientes físicos de las mujeres y sus sistemas familiares.	Se realizaron los planes de acción y alimentación de cada una de las personas que ingresaron en noviembre.
Realizar mínimo una (1) valoración de seguimiento bimensual a cada grupo familiar (tiempo contado a partir de la fecha de valoración de inicio, que evalúe el proceso de atención nutricional, mantenimiento y/o recuperación del estado nutricional según la clasificación nutricional establecida al ingreso, así como los seguimientos a las activaciones de ruta para el manejo de alteraciones nutricionales.	CUMPLE	Expedientes físicos de las mujeres y sus sistemas familiares.	En noviembre se ejecutaron cinco valoraciones de permanencia equivalente a dos mujeres, dos niños y un adolescente La ciudadana y los niños mantuvieron un estado nutricional adecuado. En cambio, el adolescente continuó con la clasificación de sobrepeso.
Realizar una (1) valoración al egreso de cada grupo familiar, en donde se identifique el goce efectivo al derecho a la alimentación durante el tiempo de acogida en la Casa Refugio, de conformidad con el plan de acción establecido en la valoración inicial. Esta no se realizará siempre y cuando la persona cuente con una valoración nutricional reciente, es decir, de menos de quince (15) días calendario.	CUMPLE	Expedientes físicos de las mujeres y sus sistemas familiares.	En noviembre se realizaron diecisiete valoraciones de egreso pertenecientes a siete sistemas familiares.
Realizar un (1) seguimiento mensual a los planes de acción individuales de personas con estados de malnutrición como: gestantes o lactantes con	CUMPLE	Expedientes físicos de las mujeres y sus sistemas familiares.	Se realizó seguimiento al plan de acción a una ciudadana en estado de obesidad grado uno; quien aumentó de peso, por lo tanto, continuó en el mismo estado

delgadez, niños y niñas menores de cinco años en riesgo de desnutrición, desnutrición aguda moderada o severa y obesidad, mujeres adultas con obesidad y/o toda persona que lo requiera, según la valoración inicial u otra.			nutricional.
Activar la ruta para la detección y manejo del riesgo y desnutrición aguda moderada o severa en niños y niñas menores de cinco años, según la normatividad vigente a nivel distrital, nacional y el lineamiento técnico dispuesto en la Estrategia de Casas Refugio. Asimismo, dar a conocer las barreras de acceso al apoyo a la supervisión del área y diligenciar la matriz de casos mes a mes.	NO APLICA	NO APLICA	En noviembre no se detectaron nuevos casos de riesgo o desnutrición aguda para activación de ruta.
Realizar seguimiento alimentario diario a la mujer y sistema familiar, respecto a la tolerancia de los alimentos servidos, porciones y/o preparaciones, a través del proceso de observación en los diferentes tiempos de comida y la evaluación de características organolépticas.	CUMPLE	Formato de pruebas organolépticas y acta apoyo a la supervisión. Acta apoyo supervisión nutrición CR Amelia 19112024.pdf	La nutricionista de la Casa Refugio llevó a cabo un seguimiento a comedor en los diferentes tiempos de comida, pero también fue realizado por otras profesionales para garantizar el consumo de las preparaciones servidas, identificar posibles intolerancias o alergias a determinados alimentos en las personas acogidas. En la visita se encontraron los formatos de evaluación de características organolépticas de octubre y noviembre al día y adecuadamente diligenciados.
Realizar encuentros colectivos por área o interdisciplinarios dirigidos a la población acogida, de acuerdo con los Bloques temáticos y subtemas definidos por el equipo de apoyo técnico de la Secretaría Distrital de la Mujer, siguiendo las orientaciones técnicas para su realización. Registra dicha acción en el Sistema de Información Misional.	CUMPLE	Ficha técnica de encuentros colectivos y expedientes físicos de las mujeres.	Se desarrollaron dos encuentros colectivos en noviembre referentes a los siguientes temas: ▪ 17/11/2024: *"Lenguaje sexista – Construyendo lenguajes a través del lenguaje".* ▪ 20/11/2024: *"Reconociendo las causas alimentarias de las enfermedades crónicas no transmisibles – Hipertensión".*
Implementar estrategias para la promoción de la práctica de la lactancia materna de forma exclusiva en niñas y niños menores de seis meses de edad y complementaria desde los seis meses a los dos años o más, con el talento humano de la Casa Refugio y las mujeres gestantes o lactantes acogidas.	CUMPLE	Expedientes físicos de las mujeres y sus sistemas familiares.	Se desarrollaron en el mes diferentes intervenciones individuales sobre lactancia materna a dos mujeres gestantes y cuatro lactantes. Además, una acerca de la alimentación saludable en niños y niñas.
Determinar la dosis de suministro de formula láctea en niños y niñas menores de un año, coordinando con las profesionales del área de orientación y gestión de servicios en salud el plan para entregar el producto y acompañar a la mujer acogida en la preparación y consumo de este.	NO APLICA	NO APLICA	En noviembre no se solicitó la aprobación de compra y suministro de fórmula láctea a bebés o bebas acogidos en Casa Refugio.
Registrar en los formatos establecidos y en el Sistema de Información Misional las valoraciones, atenciones, intervenciones y seguimientos realizados a las mujeres y sus sistemas familiares, de acuerdo con los	CUMPLE	Expedientes físicos de las mujeres y sus sistemas familiares.	Se garantizó un adecuado diligenciamiento de los formatos físicos. Asimismo, la firma legible de las mujeres y profesionales en cada uno de estos.

lineamientos establecidos para cada etapa del Modelo de Atención.			
Acordar con la Coordinadora Administrativa de la Casa Refugio las compras de los alimentos de acuerdo con la planeación dispuesta para ello y supervisar su estado y calidad de acuerdo con las normas legales vigentes	CUMPLE CON OBSERVACIONES	Factura de compra, formato de recepción de materias primas y verificación de proveedores, certificados higiénicos sanitarios y acta apoyo a la supervisión. Acta apoyo supervisión nutrición CR Amelia_19112024.pdf	Durante la visita se identificó en el servicio de alimentos de la Casa Refugio una baja cantidad materias primas para la preparación de los menús y el número de personas acogidas, sin embargo, en la tarde de este mismo día se observó la llegada de un nuevo pedido. El operador cuenta con los conceptos higiénico-sanitarios y carnés de manipulación actualizados de los proveedores *"Porvenir"* y *"Cadecam"*. Continúa pendiente la entrega de los documentos del nuevo proveedor de productos de panadería y el certificado de visita por parte del INVIMA al establecimiento de *"Cadecam"*.
Dar cumplimiento, seguimiento, control y verificación a la minuta patrón y el ciclo de menú establecido, a través de la verificación diaria de los gramajes en porción servida. En caso de que se requiera atención diferencial, le corresponde a la nutricionista de la Casa Refugio las modificaciones a que haya lugar para la elaboración de los ciclos de menús o con enfoque diferencial, los cuales deben estar enmarcados en las recomendaciones de ingesta de energía y nutrientes de la población colombiana vigente.	CUMPLE CON OBSERVACIONES	Evidencia de reuniones internas y externas, formato de verificación de gramajes y modificaciones a menús y acta apoyo a la supervisión. Acta apoyo supervisión nutrición CR Amelia_19112024.pdf	La nutricionista realizó el 12/11/2024 un taller con las operarias de cocina sobre la *"Estandarización de porciones de papaya para todos los grupos de edad"*. En la visita de apoyo a la supervisión fue posible revisar el momento de servido y distribución del almuerzo, identificando algunas modificaciones alimentarias para las personas acogidas de acuerdo con su estado nutricional o de salud. El formato de registro de verificación de gramajes se halló al día y diligenciado de forma adecuada. Finalmente, se solicitaron dos autorizaciones de cambios de menús para el 01 y 18 de noviembre con motivo a la celebración del día de los niños y niñas y el reporte de una modificación no notificada por el operador.
Identificar y reportar de forma oportuna los casos de brotes de enfermedades transmitidas por alimentos (ETA). al apoyo a la supervisión del área de la Secretaría Distrital de la Mujer.	NO APLICA	NO APLICA	En noviembre no se identificaron o reportaron casos de brote sobre enfermedades trasmitidas por alimentos.
Realizar una (1) capacitación mensual sobre saneamiento básico y buenas prácticas de manufactura, para el personal manipulador de alimentos y aseo general.	CUMPLE	Formato de evidencia de reuniones internas y externas.	El 12/11/2024 se realizaron los talleres de buenas prácticas y saneamiento básico con las operarias de cocina y aseo, denominados: *"Almacenamiento y rotulado de alimentos"* y *"Programa de limpieza y desinfección"*, respectivamente.
Realizar seguimiento diario al plan de saneamiento, procesos de recibo y almacenamiento de alimentos y preparación según Resolución 2674 de 2013.	CUMPLE CON OBSERVACIONES	Plan de saneamiento básico, plan de buenas prácticas de manufactura, plan de medidas correctivas y preventivas, formatos del servicio de alimentos y saneamiento básico, certificados de lavado de tanque de agua y fumigación, actas de visita de la Secretaría Distrital de Salud y evidencia apoyo a la supervisión.	Durante la visita de apoyo a la supervisión no se encontraron alimentos en mal estado físico o sobre madurados, pero sí uno vencido y otros con corta fecha de caducidad, por lo cual, se requirió tenerlos en cuenta para evitar su pérdida. También se solicitó corregir los rótulos de algunas verduras. Los siguientes formatos del servicio de alimentos: 1) recepción de materias primas, 2) control de temperaturas de

		Acta apoyo supervisión nutrición CR Amelia_19112024.pdf	equipos de almacenamiento en frío, 3) registro de temperaturas de preparaciones y 4) verificación de proveedores, se hallaron diligenciados y al día, sin embargo, se solicitó incluir en el tercero las ensaladas servidas en el almuerzo y cena. Los correspondientes al plan de saneamiento básico: limpieza y desinfección, inspección de plagas, elementos en desuso, hermeticidad y evacuación de residuos sólidos se observaron actualizados, pero se solicitó a la nutricionista de la Casa Refugio que el apartado de evaluación de higiene y aspecto personal solo sea diligenciado por ella o el apoyo administrativo. Los procesos de lavado de tanque de agua y fumigación se llevaron a cabo el 18/07/2024 y 08/10/2024, respectivamente, por lo tanto, están vigentes. Finalmente, el operador recibió la visita de la Secretaría Distrital de Salud el 02/10/2024 obteniendo un concepto *"Favorable con requerimientos"* para la infraestructura de la Casa Refugio. Se espera una segunda visita de esta entidad con el fin de lograr el favorable y también la correspondiente al servicio de alimentos.
Asistir a las reuniones o actividades de fortalecimiento convocadas por las Coordinadoras de la Casa Refugio para realizar estudios de casos, programación de actividades o fortalecimiento de capacidades.	CUMPLE CON OBSERVACIONES	Evidencia de reuniones internas y externas.	La nutricionista asistió a todas las reuniones de estudios de caso y equipo convocadas por la coordinadora técnica de la Casa Refugio. Nota: revisar cada una de las actas o evidencias que se han realizado en el mes, ya que se encuentran errores en los objetivos y una en el horario (08/11/2024).
Asistir a las reuniones o actividades de capacitación convocadas por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres de la Secretaría Distrital de la Mujer, las cuales podrán realizarse de manera presencial y/o virtual.	CUMPLE	Actas de apoyo a la supervisión y fortalecimiento técnico. Acta fortalecimiento técnico área nutrición_18112024.pdf Acta apoyo supervisión nutrición CR Amelia_19112024.pdf	La profesional en nutrición participó de la reunión de fortalecimiento técnico y apoyo a la supervisión el 18/11/2024 y 19/11/2024, respectivamente.
Apoyar la proyección de comunicaciones de cierre del proceso de atención para dirigir a las entidades competentes en los formatos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	NO APLICA	NO APLICA	En noviembre no se requirió de esta actividad por parte de la nutricionista.
Apoyar la elaboración del Informe de Egreso con información del área, detallando aspectos del plan de atención, avances, logros, dificultades, entre otros aspectos principales del proceso de atención brindado a las mujeres y sus personas a cargo.	CUMPLE	Expedientes físicos de las mujeres y sus sistemas familiares.	Se revisaron los informes de egreso de ocho sistemas familiares que salieron de la Estrategia en noviembre.

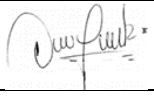
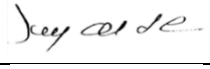
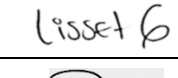
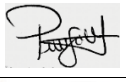
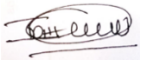
Apoyar el seguimiento a que tienen derecho las mujeres egresadas de conformidad con los lineamientos de tiempo establecidos, el cual se podrá llevar a cabo a través de llamadas telefónicas, visitas domiciliarias y/o encuentros acordados previamente y registrar la información correspondiente en el Sistema de Información Misional y la matriz de seguimientos posegreso.	CUMPLE	Expedientes físicos de las mujeres y sus sistemas familiares.	Se realizó seguimiento posegreso a una ciudadana que salió en agosto de la Casa Refugio.
Apoyar desde su área la elaboración de informes de los procesos de atención de las mujeres acogidas, así como, informes técnicos de la prestación del servicio, según lo requerido por la Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer, la supervisora y/o el apoyo a la supervisión.	CUMPLE	Informe del proceso de atención.	En noviembre se elaboró el informe de atención de una ciudadana solicitado por el equipo técnico de la Estrategia Casas Refugio.
Apoyar a la Coordinadora Técnica y Administrativa en las respuestas a los requerimientos y solicitudes de los organismos de control, entidades del sector público, privado y ciudadanía en general y de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con los términos y condiciones dados por la entidad.	NO APLICA	NO APLICA	En noviembre no se requirió de esta actividad por parte de la nutricionista.
Apoyar a la Coordinadora Técnica la gestión oportuna de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias depositados por las personas acogidas en el Buzón de Sugerencias ubicado en la Casa Refugio, conforme al procedimiento de Gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias de la Ciudadanía de la Secretaría Distrital de la Mujer y la Política Publica Distrital de Servicio a la Ciudadanía.	NO APLICA	NO APLICA	Hasta la fecha no se ha requerido de esta acción por parte de la profesional en nutrición, a pesar de que se han recibido algunas sugerencias en el mes.
Apoyar la organización de la documentación generada en el proceso de atención integral dirigido a las mujeres y sus sistemas familiares y su archivo, de acuerdo con los lineamientos técnicos de Gestión Documental establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Expedientes físicos de las mujeres y sus sistemas familiares.	Los expedientes físicos de los sistemas familiares acogidos se encontraron organizados y en buen estado de acuerdo con los lineamientos técnicos en Gestión Documental de la Secretaría de la Mujer.
Disponer la información, documentación, entre otros elementos o recursos necesarios para atender las visitas de supervisión y/o reuniones convocadas por la Secretaría Distrital de la Mujer.	CUMPLE	Expedientes físicos de las mujeres y sus sistemas familiares y documentos correspondientes al plan de saneamiento básico y el servicio de alimentos.	La documentación correspondiente al área de nutrición estuvo disponible en la visita de apoyo a la supervisión.
Desempeñar las demás funciones inherentes al objeto de su vinculación.	CUMPLE	Cronograma de turnos.	La nutricionista estuvo a cargo de la Casa Refugio un día del fin de semana atendiendo a diferentes actividades y necesidades reportadas por las personas acogidas.

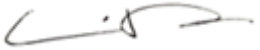
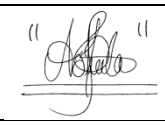
OBSERVACIONES GENERALES: las siguientes observaciones se dieron a conocer al operador en la reunión de apoyo a la supervisión y se establecieron compromisos al respecto:

- Revisar constantemente el estado físico y la fecha de vencimiento de los alimentos que se almacenan en bodega con el fin de evitar su pérdida.
- Publicar el formato de intercambio de alimentos solo en el servicio de alimentos para el uso de las operarias de cocina.

- Retirar del servicio de alimentos el menaje de melanina y una licuadora que no cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico.
- Colocar unos avisos adicionales en el servicio de alimentos, como: área de higienización, área de servido, área de cocina fría, área de lavado de manos, área de residuos, etc.
- Aumentar los procesos de limpieza y desinfección de cajones y alacenas del servicio de alimentos.
- Pintar el marco de la ventana del servicio de alimentos debido a que se encontró sin continuidad en la pintura (“peladuras”) y colocar un angeo en la ventana que está abierta.
- Señalizar el shut como se solicitó en la visita de la Secretaría de Salud. Asimismo, llevar a cabo sensibilizaciones al talento humano y personas acogidas sobre la adecuada separación de residuos sólidos.
- Realizar el cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos antropométricos y poner a disposición de la Secretaría de la Mujer las fichas técnicas de la báscula pesabebés, infantómetro, cinta métrica, tallímetro, la gramera, la báscula de recepción y los termómetros de punzón.

4. SOPORTES DEL EJERCICIO DE SUPERVISIÓN			
TIPO DE SOPORTE	**AREA**	**FECHA**	**TOTAL, DE ACCIONES**
Acta de visita de apoyo a la supervisión Orientación, gestión y seguimiento de servicios en Salud.	Gestión en salud	25/11/2024	1
Acta de visita de apoyo a la supervisión gastos de primeros auxilios y aseo	Gestión en salud	02/12/2024	1
Acta de visita de apoyo a la supervisión	Psicología	28/11/2024	1
Acta de visita de apoyo a la supervisión	Pedagogía	28/11/2024	1
Instrumento y correo electrónico de aprobación para el apoyo a la supervisión de gastos insumos papelería	Pedagogía	05/12/2024	1
Acta de visita de apoyo a la supervisión	Trabajo Social	29/11/2024	1
Acta de visita de apoyo a la supervisión	Jurídica	28/11/2024	1
Acta de visita de apoyo a la supervisión técnica.	Nutrición	19/11/2024	1
Acta de visita de apoyo a la supervisión gastos de alimentos.	Nutrición	04/12/2024	1
Actas de visita de apoyo a la supervisión	Equipo de Apoyo a la Supervisión AFC	18/11/2024 21/11/2024 02/12/2024 07/12/2024 10/12/2024 12/12/2024	6
NOTA: Los instrumentos de apoyo a la supervisión para la verificación de condiciones de calidad corresponden a anexos a este formato. Archivos reposan en el siguiente link: https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/EocSEMKZlNxLp2pbhZ8yuU8Bmld4aANPqT1Cix5UhtM2mA?e=sLS7sn			

En constancia certifican:			
NOMBRE COMPLETO	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
CATALINA BELEÑO QUIMBAYO	1032433060	Contratista de apoyo a la supervisión. Gerenta Casas Refugio	
DERLY YURANY RODRIGUEZ RODRIGUEZ	1073204935	Contratista apoyo a la supervisión	
ALEXANDRA SANABRIA CASTRO	51.991.290	Contratista apoyo a la supervisión	
LISSET GUTIERREZ SUÁREZ	52.964.013	Contratista apoyo a la supervisión	
PAOLA ANDREA GUSTÍN MORERA	1061753809	Contratista Apoyo a la Supervisión	
EDITH VILLALOBOS BOLIVAR	52490688	Contratista Apoyo a la Supervisión	
VALENTINA BELLO RODRÍGUEZ	1001083301	Profesional Universitaria. Apoyo a la Supervisión	

YURY ANDREA RODRIGUEZ SOTELO	1022356797	Profesional Especializada. Apoyo a la Supervisión	
ADIELA ISABEL MENESES MANZANO	1091676518	Contratista Apoyo a la Supervisión	
MARTHA CLAUDIA TRUJILLO	36311433	Profesional Especializada	

Alexandra Quintero B.

ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES
Directora
C.C. No. 52.696.256
Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.